



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE
SEPTIEMBRE DE 2017**

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20.01 horas, del día veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.), que actúa como Presidenta.
D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E).
D^a. María Nieves Valenciaga González (P.S.O.E).
D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E).
D^a. Susana Cabrera Valenciaga (P.S.O.E).
D. Felipe de la Riva Barroso (P.P.), se incorpora una vez iniciada la sesión.
D. Alberto Sanz López (P.P.)
D^a. María Concepción Paredes Alonso (P.P.).

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

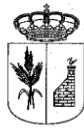
No asistentes: D^a. Mónica López Escudero (PXL), que no justifica su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En este punto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 27 de junio de 2017, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. Otorgada la palabra al Grupo municipal popular, en este caso a D. Alberto Sanz López, este manifiesta que, para que no se le olvide, recuerda que en el anterior Pleno preguntó por el herbicida biológico quedando ahí la cosa sin que le hayan dado respuesta al respecto solicitando que cuando se pueda se le busque para darle el dato, momento en el que D^a. María Luisa Castro Sancho indica que en este punto no se está tratando de este tema si no de si se está de acuerdo o no con la redacción del Acta, manifestándose aquel de forma afirmativa respecto a dicha redacción. Tras ello, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que indica que están de acuerdo con la redacción.

No formulándose rectificación u observación alguna, se somete a votación el siguiente acuerdo, resultando aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación; siete votos a favor de los Concejales del Grupo municipal socialista (D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia y D^a. Susana Cabrera Valenciaga) y de los Concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso).



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

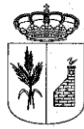
SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía.

Explica D. Miguel Ángel Barragán Cañete, portavoz del Grupo municipal socialista, que en el período comprendido entre el día 22 de junio de 2017 y el día 21 de septiembre de 2017, fecha de la convocatoria del actual Pleno, los Decretos emitidos por la Alcaldía corresponden a la serie comprendida entre el número 292 y el número 474, ambos inclusive.

Se transcribe de forma literal el listado de Decretos de los que se da cuenta en esta sesión plenaria, para general conocimiento, aunque la misma no haya sido objeto de lectura en la sesión:

Nº	Fecha	
292	22/06/2017	FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE MAYO DE 2017
293	22/06/2017	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
294	22/06/2017	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE
295	26/06/2017	RECONOCIMIENTO TRIENIO A FUNCIONARIO DE CARRERA
296	26/06/2017	EXPTE. 1096/2017. DENEGACIÓN DE ANULACIÓN DE RECIBO DE IVTM 2002
297	27/06/2017	LICENCIA CALA EXP.1153/2017. C/ SENDA VILLEGAS, 4
298	27/06/2017	LICENCIA CALA EXP.1227/2017. C/ IGLESIA, 5
299	27/06/2017	REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PREVIAS ANTE DENUNCIA PRESENTADA POR TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO ANTE POSIBLE APERTURA DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO
300	29/06/2017	LICENCIA DE OBRA. C/ COVACHUELAS, 6. EXPE. 1179/2017
301	29/06/2017	LICENCIA CALA EXP.1229/2017. C/ ISAAC PERAL
302	29/06/2017	LICENCIA DE OBRA. C/ GRANADO, 43. EXPE. 1044/2017
303	29/06/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL MES DE JUNIO
304	29/06/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS-MODALIDAD CUALIFICACIÓN PROFESIONAL MES DE JUNIO
305	29/06/2017	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
306	30/06/2017	COMPENSACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS
307	30/06/2017	INICIO CONTRATACIÓN SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE ENSOBRADORA PARA SERVICIO DE NOTIFICACIONES DEL AYTO. 2017-2021 EXPTE. CNSP.SM.01/2017
308	03/07/2017	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA PROCEDIMIENTOS DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR AFECCIÓN AL PAGO DE CUOTAS DEL IBI CON MOTIVO DE LA ADQ.DE INMUEBLES PLANTEADO POR SAREB
309	03/07/2017	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE ENSOBRADORA PARA SERVICIO DE NOTIFICACIONES DEL AYTO. 2017-2021 EXPTE. CNSP.SM.01/2017
310	03/07/2017	ALTA NUEVA IVTM 2017 -BASTIDOR: WVGZZZ1TZBW081045
311	03/07/2017	EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA 1750-FCD -POR MINUSVALIA
312	03/07/2017	SOLICITUD TARJETA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULOS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
313	03/07/2017	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
314	03/07/2017	APROBACION LIQUIDACION TASA POR INHUMACIONES Y EXHUMACIONES -CEMENTERIO MUNICIPAL
315	04/07/2017	APROBACION Y ORDEN DE PAGO FACTURAS GASTOS REPETITIVOS Y PERIODICOS



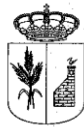
**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

- 316 04/07/2017 EXPD.1288/2017. LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE EN AVDA. ISAAC PERAL, 1. NAVE 13-POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL"
- 317 04/07/2017 INICIO CONTRATACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS 2017 EXPTE. CNSP.SR.02/2017
- 318 06/07/2017 APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS 2017 EXPTE. CNSP.SR.02/2017
- 319 06/07/2017 APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA VIESGO ENERGÍA, S.L.
- 320 06/07/2017 APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA EDP COMERCIALIZADORA, S.A.U
- 321 06/07/2017 LIQUIDACION DE PLUSVALIA
- 322 11/07/2017 LICENCIA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. FRANCISCO JOSÉ BAS GARRIDO
- 323 11/07/2017 APRECIACIÓN DE ERROR EN LIQUIDACIONES DE IIVTNU Y RECONOCIMIENTO DE DERECHO DE DEVOLUCIÓN
- 324 13/07/2017 APROBACION Y ORDEN DE PAGO AUTOLIQUIDACIONES AGENCIA TRIBUTARIA 2º TRIMESTRE 2017
- 325 14/07/2017 DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDÍA
- 326 14/07/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 327 17/07/2017 APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
- 328 18/07/2017 LICENCIA OBRA. C/ IGLESIA, 13 EXPTE. 129/2017
- 329 18/07/2017 LICENCIA OBRA. SENDA VILLEGAS, 23 EXPTE. 1281/2017
- 330 18/07/2017 LICENCIA OBRA. C/ EXTRAMUROS, 16 EXPTE. 1349/2017
- 331 18/07/2017 LICENCIA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. FRANCISCO JAVIER PALLARÉS GARCÍA
- 332 18/07/2017 CM.SR.04/2017-CONTRATO DE LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
- 333 19/07/2017 CONCLUSIÓN DE ACTUACIONES PREVIAS POR DENUNCIA PRESENTADA POR TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO ANTE POSIBLE APERTURA DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO
- 334 19/07/2017 LICENCIA OBRA. C/ SANTA ROSALÍA, 12 EXPTE. 1323/2017
- 335 19/07/2017 LICENCIA OBRA. POLÍGONO 1, PARCELA 5108 Y POLÍGONO 1, PARCELA 5309 EXPTE. 60/2017
- 336 19/07/2017 LICENCIA OBRA. POLÍGONO 1, PARCELA 5428 EXPTE. 943/2016
- 337 19/07/2017 FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE JUNIO DE 2017
- 338 19/07/2017 CORRECCIÓN DE ERROR EN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMS. Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE ENSOBRADORA PARA SERVICIO DE NOTIFICACIONES DEL AYTO. 2017-2021 EXPTE. CNSP.SM.01/2017
- 339 20/07/2017 APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
- 340 24/07/2017 EXPEDIENTE MC 06-2017- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
- 341 24/07/2017 DEVOL. IMPORTE IBI URBANA INMUEBLE C/ EXTRAMUROS, 24, CONFORME SENTENCIA 48/2017.
- 342 24/07/2017 DEVOL. IMPORTE TASA BASURA INMUEBLE C/ EXTRAMUROS, 24, CONFORME SENTENCIA 48/2017.
- 343 24/07/2017 DEVOL. IMPORTE EMBARGO EXPEDIENTE 0000004317 -1372/2017
- 344 25/07/2017 INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA EN AVDA. LA CARDOSA, 11-URBANIZACIÓN DE LA CARDOSA. VALDEAVERO
- 345 25/07/2017 APROBACION PADRON IBI URBANA 2017
- 346 25/07/2017 APROBACION PADRON IBI RUSTICA 2017
- 347 25/07/2017 APROBACION PADRON TASA MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2017
- 348 25/07/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

- 349 27/07/2017 APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL MES DE JULIO
- 350 27/07/2017 APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS-MODALIDAD CUALIFICACIÓN PROFESIONAL MES DE JULIO
- 351 27/07/2017 APROBACION LIQUIDACIONES ARRENDAMIENTO DEHESAS 2016
- 352 28/07/2017 CLASIFICACION DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN SUMINISTRO DE ENSOBRADORA PARA SERVICIO DE NOTIFICACIONES DEL AYTO. 2017-2021 EXPTE. CNSP.SM.01/2017
- 353 28/07/2017 APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
- 354 31/07/2017 BAJAS PADRON HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA.
- 355 01/08/2017 LICENCIA OBRA. C/ FRAGUA, 1-LOCAL EXPTE. 1431/2017
- 356 01/08/2017 CLASIFICACION DE EMPRESAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA CON OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PRESENTADA EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS 2017 EXPTE. CNSP.SR.02/2017
- 357 02/08/2017 ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE ENSOBRADORA PARA SERVICIO DE NOTIFICACIONES DEL AYTO. 2017-2021 EXPTE. CNSP.SM.01/2017
- 358 02/08/2017 ANULACION RECIBO IBI URBANA 2017 -FINCA RUSTICA 298 RECIBO Nº 1700001677
- 359 02/08/2017 LICENCIA OBRA. C/CASTAÑO, 3-URBANIZACIÓN "LA CARDOSA" EXPTE. 1435/2017
- 360 02/08/2017 BAJA DEFINITIVA DE DEUDORES EN PERIODO DE INVESTIGACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003 SIN TITULAR EN RECAUDACIÓN
- 361 02/08/2017 DEVOL. IMPORTE DE EMBARGO CORRESPONDIENTE AL EXPED. Nº 00004648 -mes 03/2016
- 362 04/08/2017 ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS 2017 EXPTE. CNSP.SR.02/2017
- 363 04/08/2017 DEVOL. IMPORTE DE EMBARGO CORRESPONDIENTE AL EXPED. Nº 00004672 -mes 08/2016
- 364 07/08/2017 LIQUIDACION DE PLUSVALIA
- 365 07/08/2017 CONTRATO MENOR DE NATURALEZA ESPECIAL CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS EXPENDEDORAS DE SNACKS-BEBIDAS FRÍAS Y BEBIDAS CALIENTES (VENDING) A INSTALAR EN EL LOCAL EXIISTENTE EN EL CAMPO DE FÚTBOL DEL AYTO.DE VALDEAVERO EXPTE.: CM.NE.01/2017
- 366 07/08/2017 INCOACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN C/ SANTA ROSALÍA, 23. VALDEAVERO
- 367 08/08/2017 LICENCIA OBRA. POLÍGONO 1, PARCELA 1044 EXPTE. 2579/2014
- 368 08/08/2017 LIQUIDACION DE PLUSVALIA
- 369 09/08/2017 LIQUIDACION DE PLUSVALIA
- 370 09/08/2017 ALTA NUEVA IVTM 2017 MATRICULA M-4937-ZH
- 371 09/08/2017 SOLICITUD RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULOS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
- 372 09/08/2017 INCOACIÓN DE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS. C/ MIGUEL ÁNGEL BLANCO C/V C/ COVACHUELAS. VALDEAVERO
- 373 09/08/2017 DEVOL. IMPORTE DE EMBARGO CORRESPONDIENTE AL EXPED. Nº 00004754 -mes 05/2017
- 374 09/08/2017 LIQUIDACION DE PLUSVALIA
- 375 10/08/2017 LIQUIDACION DE PLUSVALIA
- 376 10/08/2017 DEVOL. COBRO DUPLICADO IVTM 2013 REFERENCIA 1300001031
- 377 10/08/2017 DIVISION RECIBO IBI URBANA 2017 COTITULARES C/ GRANADO, 47



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

- 378 16/08/2017 LICENCIA OBRA. C/ EXTRAMUROS, 24 Y 26 EXPTE. 1498/2017
- 379 16/08/2017 LICENCIA OBRA. C/ PALOMAR, 28 EXPTE. 1478/2017
- 380 16/08/2017 LICENCIA OBRA. AVDA. LA CARDOSA, 10. EXPTE. 1508/2017
- 381 17/08/2017 DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ CEREZO, 20-URBANIZACIÓN "LA CARDOSA"
- 382 17/08/2017 LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN DE TALLER DE MANIPULADOS EN C/ RAMÓN Y CAJAL, 8-POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL". EXPTE. Nº 017/2011C
- 383 18/08/2017 DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN E.U.C.C. "LA CARDOSA"
- 384 18/08/2017 EXPTE. 1040/2017. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA EN C/ VIENTO, 12. VALDEAVERO
- 385 18/08/2017 RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EN RELACIÓN A RECLAMACIÓN PREVIA SOBRE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL Y ECONOMICA
- 386 21/08/2017 INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR AMBIENTAL. C/ RAMÓN Y CAJAL, 10-12- POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL". VALDEAVERO
- 387 21/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 388 21/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 389 21/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 390 22/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 391 22/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 392 22/08/2017 APROBACIÓN Y ORDEM DE PAGO DE FACTURAS
- 393 23/08/2017 CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 28-AGOSTO-2017
- 394 23/08/2017 CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL SUDOR 2017
- 395 23/08/2017 DIVISION RECIBO IBI URBANA 2017 COTITULARES INMUEBLE 1687306VK7918N0001WO
- 396 23/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 397 23/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 398 23/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 399 24/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 400 24/08/2017 APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
- 401 24/08/2017 ANULACION RECIBO IBI URBANA 2017 -RECIBO Nº 1700002387 -NUEVA LIQUIDACION
- 402 25/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 403 25/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 404 25/08/2017 RENOVACIÓN LICENCIA APP-1/2011 PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
- 405 25/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 406 25/08/2017 RENOVACIÓN LICENCIA APP-4/2011 PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
- 407 25/08/2017 LIQUIDACION DE PLUSVALIA
- 408 25/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 409 25/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 410 28/08/2017 EXPEDIENTE MC 07-2017- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL

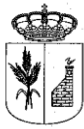


**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

- 411 28/08/2017 EXPEDIENTE MC 08-2017- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
- 412 28/08/2017 DEVOL. IMPORTE DE EMBARGO CORRESPONDIENTE AL EXPED. Nº 00004754 -mes 05/2016
- 413 28/08/2017 EXP.1503/2017. LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO TALLER DE DESMONTAJE Y DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS EN C/ TORRES QUEVEDO, 14-16-POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL"
- 414 28/08/2017 APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL MES DE AGOSTO
- 415 28/08/2017 APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS-MODALIDAD CUALIFICACIÓN PROFESIONAL MES DE AGOSTO
- 416 28/08/2017 APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
- 417 28/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 418 28/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 419 28/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 420 28/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 421 28/08/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 422 28/08/2017 FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE JULIO DE 2017
- 423 04/09/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 424 04/09/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 425 04/09/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 426 04/09/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 427 04/09/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 428 04/09/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 429 04/09/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 430 04/09/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 431 04/09/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 432 04/09/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 433 04/09/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 434 04/09/2017 SOLICITUD DE TARJETA DE ARMAS-D. EMILIO MESA LÓPEZ
- 435 04/09/2017 APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
- 436 04/09/2017 APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE
- 437 04/09/2017 APROBACION Y ORDEN DE PAGO FACTURAS GASTOS REPETITIVOS Y PERIODICOS
- 438 05/09/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS
- 439 05/09/2017 FRACCIONAMIENTO DEUDAS

Tras ello, D^a. María Luisa Castro Sancho pregunta al Grupo municipal popular si han tenido oportunidad de ver los Decretos respondiendo D. Alberto Sanz López de forma afirmativa ante lo cual D^a. María Luisa Castro Sancho pregunta si tienen curiosidad por alguno o si quieren que alguno se lea en alto o hacer alguna cuestión.

Ante ello, D. Alberto Sanz López indica que tiene varias preguntas que hacer en relación a estos y pregunta si las puede formular ahora o más adelante ante lo cual la Alcaldesa-Presidenta pregunta que si dichas cuestiones son referentes a los Decretos esas preguntas deben formularse ahora respondiendo D. Alberto Sanz López de forma afirmativa a la pregunta de si las cuestiones tienen



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

que ver con los Decretos.

Tras esta aclaración, D. Alberto Sanz López manifiesta que en primer lugar hay un Decreto que falta que es el número 338, ante lo cual D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta que se había detectado. Tras ello, D. Alberto Sanz López indica que le gustaría hablar de este ya que se refiere a "*corrección de errores en pliego de cláusulas y prescripciones técnicas que hay para el contrato de la ensobradora*" y sobre ello pregunta si es necesaria esa ensobradora o por qué razón se ha procedido a su contratación ya que manifiesta que no entienden muy bien dicha contratación. Ante la cuestión, D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta que la ensobradora era una petición del personal administrativo del Ayuntamiento y por ello se consideraba bastante necesario ya que el auxiliar administrativo tiene una sobre carga enorme de trabajo y ensobrar todos los recibos asociados a los impuestos municipales requiere mucho tiempo. Por ello, continúa indicando que la compra por renting de esta máquina reduce bastante los tiempos que se dedican a ello, tiempo sobrante que se utiliza en otras labores, que son totalmente necesarias siendo este el motivo que llevó a realizar este contrato. Tras esta explicación, D. Alberto Sanz López pregunta si el importe derivado de este contrato fue presupuestado ante lo cual D. Miguel Ángel Barragán Cañete responde de forma afirmativa.

Concluida la explicación, D. Alberto Sanz López pregunta sobre el Decreto nº 293 en el sentido de que indica que han visto una factura de cámaras de bicicleta, cuentakilómetros para Protección Civil por importe de 52,92 euros, no siendo demasiada la cantidad, pero la cuestión es que el Sr. Concejal desconocía que la gente de Protección Civil tuviera bicicletas, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete de forma afirmativa. Ante ello, D. Alberto Sanz López pregunta sobre cómo se funciona con ellos, es decir, si se les da un montante de dinero y de ahí tiran o si van facturando al Ayuntamiento directamente lo que les va surgiendo. Responde en este caso D^a. María Luisa Castro Sancho indicando que Protección Civil no factura nada, de tal forma que cuando tienen alguna necesidad la trasladan y si se entiende viable y asumible, se adquiere directamente por el Ayuntamiento. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que las bicicletas las han traído ellos, siendo bicicletas de segunda mano, que se han ocupado personalmente de pintar de color naranja y que utilizan para servicios que se hacen dentro del municipio ya que no todos los voluntarios pueden conducir, aparte de que hay un vehículo que a veces se queda corto cuando, por ejemplo, se hace una San Silvestre, de tal forma que hay voluntarios que van entre medias en bicicleta o en el Camino de Cervantes; ante lo cual manifiesta que se ha comprado el material para la reparación de las ruedas. Tras esta explicación, D. Alberto Sanz López añade que entiende que este material, releyendo el presupuesto, va a otros suministros (seguridad y protección), con 700,00 euros y de ese montante de 700,00 euros se va tirando respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho que hay una serie de partidas que están relacionadas con Protección Civil tanto de corriente como de inversión como es la partida de los "*walkitalkis*", de tal forma que depende del tipo de gasto que se haga, así indica que un parche para una bicicleta si que es un suministro y otro tipo de adquisiciones más costosas pueden considerarse inversión. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que ante esto se consulta siempre con la Secretaría municipal que es el que tiene un criterio mejor sobre el tema para imputarlo a la partida correspondiente. Finaliza la Alcaldesa-Presidenta indicando que todos los gastos que están relacionados con Protección Civil tienen sus propias partidas dentro del presupuesto municipal, bien en gasto corriente, bien en inversiones.

Tras esta explicación, D. Alberto Sanz López pregunta sobre el Decreto nº 308 ya que según este dicho Decreto se refiere a "*situación del SAREB, pagos de IBI*", de tal forma que quisiera que se le explicara un poco porque no sabe si estos son edificios que el SAREB se ha quedado con ellos respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho de forma afirmativa ante lo cual D. Alberto Sanz López pregunta por los edificios que son en concreto respondiendo la Alcaldesa-Presidenta indicando que son los dos edificios de la calle Fragua, uno de ellos bastante terminado a la altura de donde vive Carmen Chime, que tiene locales comerciales abajo y unos dúplex arriba, y otro es el de la esquina de Fragua con Pobo que está bastante más en precario, con los forjados al aire. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que cuando se ejecutó el concurso de acreedores por la quiebra de Metrópoli, al final esos dos inmuebles han pasado a ser propiedad del SAREB y en la recaudación municipal, que siempre se está bastante atento a estas cosas, en cuanto el Ayuntamiento se entera de que hay cambio de propietario se pasa a liquidar lo que corresponde. Tras esta explicación, D. Alberto Sanz López pregunta sobre si estos pagan lo que se debe ante lo cual la Alcaldesa-



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Presidenta responde que no está segura si se ha ingresado ya o no para lo cual otorga la palabra al Secretario municipal quien indica que el Decreto nº 308 se refiere a un supuesto que existe en la normativa que regula el tema del "banco malo", por así decirlo, que indica que el SAREB está exento de la deuda que arrastraba esos inmuebles antes de la adquisición por este, de ahí este Decreto al que se refiere el Sr. Concej. D. Francisco José Plaza de la Ossa intenta clarificar el asunto indicando que el SAREB se hace responsable de las deudas de los inmuebles que adquiere desde el momento de la adquisición no de las anteriores siendo este un supuesto previsto en la normativa que regula el "banco malo" que lo dice ante lo cual D. Alberto Sanz López pregunta si la persona que adquirió el inmueble antes de su adquisición por el SAREB seguirá debiendo al Ayuntamiento respondiendo el Secretario municipal de forma afirmativa y añade que aquel será deudor hasta la adquisición del inmuebles por el SAREB, momento en que este se hace cargo sólo de las deudas que se generen desde esa fecha.

Concluida la explicación, D. Alberto Sanz López pregunta por el Decreto nº 351 indicando que en el mismo han observado que hay un pago de arrendamiento de dehesas de tres liquidaciones por importe de 445,00 euros ante lo cual indica que, aunque quería haber hecho esta pregunta después en el punto de "Ruegos y preguntas", realiza la consulta de saber como está este asunto, es decir, si se piensa sacar a oferta pública. Ante ello, D^a. María Luisa Castro Sancho indica que, como lo propone ahora, se puede comentar en este momento y así manifiesta que, precisamente, la semana pasada se ha estado comentando el asunto con la Secretaría municipal porque quedó pendiente con la Secretaría anterior realizándose entonces una información pública en la que se decía que se iban a redistribuir para que se pusieran en contacto con el Ayuntamiento aquellas personas, algunas ya lo habían hecho a título personal porque había fallecido el titular y querían ver si podían heredar ese derecho la familia o no, no siendo viable, interesadas, si bien añade que es verdad que se presentaron varias personas, pero no se llegó a gestionar el expediente, de tal forma que quedó en "stand by". Ante este hecho, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que se va a proceder a anular esas liquidaciones porque prácticamente ninguna se ha sembrado ante lo cual no ha habido un rendimiento para los anteriores titulares, y se va a volver a sacar a información pública para que las personas interesadas del municipio puedan optar a ellas. D^a. María Luisa Castro Sancho concluye indicando que se va a retomar el expediente en estos días.

Finalizada la exposición, D. Alberto Sanz López manifiesta que respecto a los Decretos no tienen nada más que preguntar, si bien puntualiza que observan en estos que está habiendo muchos fraccionamientos de pago respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho de forma afirmativa y añade que las bases del presupuesto recogen esta posibilidad haciéndose el pago de tributos, desde hace unos años, un poquito más flexibles para que los contribuyentes que tuvieran la intención de pagar y no la liquidez suficiente para hacerlo todo conjuntamente se pudieran acoger a esta modalidad de pago para darles facilidades con el objeto de que puedan ir haciéndolo cómodamente. Añade la Alcaldesa-Presidenta que a muchas personas deudoras que había de varios años y de muchos impuestos y varias tasas, se les ha recomendado también que hagan una agrupación de toda la deuda pendiente para poder fraccionarla en más plazos e ir atajando por lo menos los impuestos más antiguos para que no sigan con los recargos.

Tras las explicaciones de este punto se pasa al siguiente punto del orden del día.

**TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A
PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
CORRESPONDIENTES, AMBOS, AL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.**

En este punto, D. Miguel Ángel Barragán Cañete informa al Pleno de que la ejecución trimestral del segundo trimestre está remitida al Ministerio de Hacienda y de que el periodo medio de pago a proveedores del 2º trimestre de 2017 es de -15,47.

Tras manifestar estos datos, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Grupo municipal popular, cuyo portavoz manifiesta que no tiene nada que indicar al respecto. Tras ello, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista sin que indique nada al respecto.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Sin más cuestiones que añadir, se pasa al siguiente punto del Orden del día.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE VALDEAVERO (MADRID).

En este punto, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la Ordenanza reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos Automóviles para Personas con Discapacidad en el municipio de Valdeavero (Madrid), aprobada en el año 2016 para que esta estuviera acorde con lo dispuesto en el Decreto 47/2015, de 7 de mayo,

Visto el comunicado de la Federación de Municipios de Madrid remitido a este Ayuntamiento en el que se pone de manifiesto que se ha de incorporar a las Ordenanzas reguladoras de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos Automóviles para Personas con Discapacidad la posibilidad de consultar el Dictamen Técnico Facultativo, que emiten los centros base, a través de las plataformas de intermediación de datos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Visto el Informe de Secretaría sobre la legislación vigente y el procedimiento a seguir, así como el proyecto de modificación de Ordenanza redactado por la propia Secretaría municipal, la Alcaldía-Presidencia formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos Automóviles para Personas con Discapacidad en el municipio de Valdeavero (Madrid), en los siguientes términos:*

- El artículo 4 de la Ordenanza reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos Automóviles para Personas con Discapacidad en el municipio de Valdeavero (Madrid) queda redactado como sigue:

Artículo 4. *Dictamen técnico-facultativo para tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.*

Para la concesión de la tarjeta de estacionamiento, para el caso previsto en el apartado 1 del artículo 3 de esta ordenanza, además de tener reconocida oficialmente la condición de persona con discapacidad se deberá contar con el dictamen preceptivo y vinculante de carácter favorable emitido por la Consejería competente en materia de asuntos sociales de la Comunidad de Madrid en el que conste que la persona se encuentra en alguna de las circunstancias previstas en ese apartado 1 del artículo 3, que será emitido por los centros base de valoración de la discapacidad.

El contenido del dictamen será consultado de oficio por los Ayuntamientos, a través de la plataforma de intermediación de datos u otros sistemas habilitados por la Comunidad de Madrid, salvo que exista oposición expresa del solicitante a dicha consulta, en cuyo caso deberá ser aportado por este junto con la resolución acreditativa del grado de discapacidad.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

- El artículo 10.1.c) de la Ordenanza reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos Automóviles para Personas con Discapacidad en el municipio de Valdeavero (Madrid) queda redactado como sigue:

Artículo 10. Procedimiento.

c) El Ayuntamiento remitirá copia de la solicitud al centro base de valoración de la discapacidad para que emita el dictamen técnico-facultativo para tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, previsto en el artículo 4 de esta ordenanza, preceptivo y vinculante para la concesión de la tarjeta.

- El artículo 11.3 de la Ordenanza reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos Automóviles para Personas con Discapacidad en el municipio de Valdeavero (Madrid) queda redactado como sigue:

Artículo 11. Vigencia de la tarjeta.

3. La variación en cualquier momento de las circunstancias que motivaron la concesión de la tarjeta de estacionamiento conllevará que el Ayuntamiento resuelva sobre la concesión o retirada de la misma, según proceda, para lo que deberá, en el caso contemplado en el apartado 1 de este artículo, solicitar un nuevo dictamen al centro base de valoración de la discapacidad a que se refiere el artículo 4 de la presente Ordenanza.

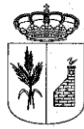
SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Tras la lectura de la propuesta, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular manifestando este que entiende que es una actualización de la norma para adecuarse a la normativa ante lo cual D^a. María Luisa Castro Sancho responde de forma afirmativa añadiendo que efectivamente la Administración se va modernizando y así hay muchas cosas o consultas que se pueden hacer telemáticamente, de tal forma que en vez de aportar el documento se puede hacer esta consulta, salvo que la persona considere lo contrario. Tras esta explicación, D. Alberto Sanz López pregunta sobre si había una normativa en el Ayuntamiento al respecto de este tema respondiendo la Alcaldesa-Presidenta que las tarjetas se estaban expidiendo, si bien los papeles los traían el interesado o el familiar que lo aportase, mientras que ahora se puede hacer la consulta, salvo que se prefiera seguir trayendo en papel. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que esta es una aprobación inicial sujeta a alegaciones aunque se supone que no las habrá porque es algo que implica comodidad para los usuarios.

Concluida esta explicación, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista por si tuviera algo más que añadir respondiendo este de forma negativa.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga); y los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos Automóviles para Personas con Discapacidad en el municipio de Valdeavero (Madrid), en los siguientes términos:

- El artículo 4 de la Ordenanza reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos Automóviles para Personas con Discapacidad en el municipio de Valdeavero (Madrid) queda redactado como sigue:

Artículo 4. Dictamen técnico-facultativo para tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Para la concesión de la tarjeta de estacionamiento, para el caso previsto en el apartado 1 del artículo 3 de esta ordenanza, además de tener reconocida oficialmente la condición de persona con discapacidad se deberá contar con el dictamen preceptivo y vinculante de carácter favorable emitido por la Consejería competente en materia de asuntos sociales de la Comunidad de Madrid en el que conste que la persona se encuentra en alguna de las circunstancias previstas en ese apartado 1 del artículo 3, que será emitido por los centros base de valoración de la discapacidad.

El contenido del dictamen será consultado de oficio por los Ayuntamientos, a través de la plataforma de intermediación de datos u otros sistemas habilitados por la Comunidad de Madrid, salvo que exista oposición expresa del solicitante a dicha consulta, en cuyo caso deberá ser aportado por este junto con la resolución acreditativa del grado de discapacidad.

- El artículo 10.1.c) de la Ordenanza reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos Automóviles para Personas con Discapacidad en el municipio de Valdeavero (Madrid) queda redactado como sigue:

Artículo 10. Procedimiento.

c) El Ayuntamiento remitirá copia de la solicitud al centro base de valoración de la discapacidad para que emita el dictamen técnico-facultativo para tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, previsto en el artículo 4 de esta ordenanza, preceptivo y vinculante para la concesión de la tarjeta.

- El artículo 11.3 de la Ordenanza reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos Automóviles para Personas con Discapacidad en el municipio de Valdeavero (Madrid) queda redactado como sigue:

Artículo 11. Vigencia de la tarjeta.

3. La variación en cualquier momento de las circunstancias que motivaron la concesión de la tarjeta de estacionamiento conllevará que el Ayuntamiento resuelva sobre la concesión o retirada de la misma, según proceda, para lo que deberá, en el caso contemplado en el apartado 1 de este artículo, solicitar un nuevo dictamen al centro base de valoración de la discapacidad a que se refiere el artículo 4 de la presente Ordenanza.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO. APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.

En este punto, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Teniendo presente que por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid se instará, en breves días, al Ayuntamiento de Valdeavero para que remita a este Centro Directivo la propuesta efectuada por el Pleno del Ayuntamiento sobre las fiestas locales para el año 2018, con el objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y, todo ello en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre la Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Espaciales y Descansos, la Alcaldía-Presidencia formula al Pleno municipal la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid como festividades locales para el año 2018 los días: 13 y 14 de septiembre.

SEGUNDO. Remitir certificado de este Acuerdo de Pleno a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid con el objeto de que la apruebe y ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid mediante Resolución”.

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien manifiesta la conformidad con las fechas propuestas ya que indica que la fiesta de San Sebastián cae en 20 y 21 que son sábado y domingo, y reitera esa conformidad.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga); y los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid como festividades locales para el año 2018 los días: 13 y 14 de septiembre.

SEGUNDO. Remitir certificado de este Acuerdo de Pleno a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid con el objeto de que la apruebe y ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid mediante Resolución.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017.

En este punto, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Habiendo sido necesaria la adquisición e instalación de aires acondicionados en el colegio público así como la adquisición de litera y accesorios para protección civil, inversiones no previstas en el momento de la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2017, y por tanto no previstos en el Anexo de Inversiones de dicho presupuesto para 2017 en que no se recogían las referidas inversiones,

De conformidad con lo establecido en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, esta Alcaldía formula al Pleno municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Modificar lo dispuesto en el Anexo de Inversiones del Presupuesto general municipal para el ejercicio 2017 de tal forma que quede redactado del modo siguiente:*

ANEXO DE INVERSIONES 2017

Conforme lo establecido en el artículo 168.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales, se recoge en el presente ANEXO la totalidad de Proyectos de Inversión, especificándose para cada uno de ellos los extremos que exige el artículo 19 del Real Decreto 500/1990.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PRESUPUESTADO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
<i>Caminos vecinales. Arreglo camino Valdeavero a Camarma</i>	<i>6.024,48 €</i>	<i>454</i>	<i>619</i>
<i>Administración general de la seguridad y protección civil. Equipo comunicación</i>	<i>500,00 €</i>	<i>130</i>	<i>623</i>
<i>Vías públicas. Maquinaria calles</i>	<i>1.500,00 €</i>	<i>153</i>	<i>623</i>
<i>Atención a los ciudadanos. Auricular centralita</i>	<i>300,00 €</i>	<i>925</i>	<i>623</i>
<i>Administración general de la seguridad y protección civil. Litera y accesorios protección civil</i>	<i>220,96 €</i>	<i>130</i>	<i>625</i>
<i>Administración general. Adquisición pantallas, equipos y software</i>	<i>2.500,00 €</i>	<i>920</i>	<i>626</i>
<i>Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Aires acondicionados colegio</i>	<i>1.248,90 €</i>	<i>323</i>	<i>633</i>
<i>Administración general. Instalación y configuración de sede electrónica</i>	<i>1.452,00 €</i>	<i>920</i>	<i>641</i>
<i>Administración general. Compensación permuta silo</i>	<i>35.000,00 €</i>	<i>920</i>	<i>682</i>

SEGUNDO. *Dar la publicidad oportuna al presente acuerdo mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento".*

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien manifiesta que en este punto les llama la atención que los presupuestos se trajeron bastante tarde a Pleno y pregunta por el momento en que se produjo la necesidad del aire acondicionado respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que la misma se produjo tras la fuerte ola de calor del verano que creó bastante alarma social hasta el punto que



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

muchos colectivos solicitaron a la Consejería de Educación que tomase cartas en el asunto e igualmente en el Consejo Escolar de finales de curso los padres y la dirección del colegio traslada al Ayuntamiento la preocupación de que el inicio de curso pudiera darse con altísimas temperaturas como con las que acabó, si bien D. Miguel Ángel Barragán Cañete añade que la instalación de aires acondicionados se acuerda en el edificio más antiguo que presenta unas características muy deficitarias de aislamiento y apunta que antes de finalizar el pasado curso se alcanzaron unas temperaturas que en determinados días los niños tuvieron que irse al patio del colegio porque en la clase no se podía estar. Ante esta explicación, D. Alberto Sanz López pregunta sobre si fue a finales de junio cuando acabó el curso añadiendo D^a. María Luisa Castro Sancho que el último Consejo Escolar es ya una vez acabadas las clases, es decir, a finales de junio apunta D. Miguel Ángel Barragán Cañete. Ante esta concreción de la fecha en que se produjo la necesidad de colocar los nuevos aires acondicionados, D. Alberto Sanz López manifiesta que el equipo de gobierno presenta el presupuesto a finales de junio, muy tarde, y a los tres meses de presentar el presupuesto ya se está modificando este otra vez ante lo cual el Sr. Concejales manifiesta que por fechas se podría haber adecuado esto o haber pensado al entender este que ahora hay un descuadre. Ante esta afirmación de D. Alberto Sanz López, D. Miguel Ángel Barragán Cañete indica que dicho descuadre no es tal ya que las modificaciones presupuestarias las recoge la Ley no trayéndose a Pleno algo que la Ley no permita traer y añade que las modificaciones presupuestarias en este ejercicio económico, frente a los anteriores en que no fueron tan acusadas, están basadas en la necesidad de llegar a un acuerdo, ya expuesto en el anterior Pleno que hubo, para solucionar el asunto de la báscula localizada en terreno municipal que deja absolutamente raquítico el importe que el Ayuntamiento puede destinar a inversiones, ante lo cual, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, añade que este hecho deja en una situación en el capítulo de inversiones en el que prácticamente no se puede llevar a cabo ninguna inversión. No obstante, el portavoz del Grupo municipal socialista manifiesta que la realidad supera un poco, a veces, la documentación y a lo largo de los meses se van generando necesidades en las que se estará de acuerdo en que unos alumnos no pueden estar en un aula que supera los 30º de temperatura lo cual tiene una solución administrativa que es la modificación presupuestaria existiendo esta herramienta que permite hacer esto y añade que descuadre no tiene porque haber ya que lo que hay es una transferencia económica de unas partidas a otras o de unos programas de gasto a otros no creándose ningún problema de desequilibrio presupuestario, si bien, matiza, les hace ser más restrictivos en otros gastos por haber dado salida a esta necesidad que parecía al equipo de gobierno suficientemente importante, ya que, indica, pudiera haberse dado también en el mes de septiembre y que afortunadamente no se ha dado y que espera no se de.

Tras estas explicaciones, D. Alberto Sanz López manifiesta que está conforme en que exista un buen aire acondicionado y en que la gente esté como tiene que estar, pero se hace eco de las palabras del portavoz que vienen escritas en el Acta del anterior Pleno y que dicen que *"se tiene conocimiento de medio año de cómo van los ingresos en dicho periodo intentando de ajustarse lo máximo posible a la realidad y así con los datos que se tienen en la recaudación se hace esta valoración basándose en lo que está pasando..."*, de tal forma que lo que quiere decirle es que ya tardaron en presentar los presupuestos y que fue el anterior Pleno el de la aprobación y en el siguiente Pleno se reajustan, si bien reitera su idea de que le parece adecuado ya que, efectivamente, si hay que gastarlo, se gasta, pero simplemente indica que el equipo de gobierno *"presumió"* de que habían estudiado muy bien los presupuestos y que de ahí su retraso. D. Alberto Sanz López continúa indicando que a su entender los presupuestos deben cerrarse ahora, a final de año, y a principio de año, más o menos, deben presentarse para todo el año, de tal forma que indica que han tenido hasta junio, donde se ha dado el proceso de la ola de calor que se sabía que venía porque desde el mes de abril se estaba con ese calor que han padecido todos, indicando todo esto con el objeto de hacerles simplemente esta nota ya que les ha parecido un poco significativo este hecho que describe aunque vuelve a reiterar que está bien y que hay que hacerlo, pero apunta la precaución que debería haber tenido el equipo de gobierno a la hora de elaborar el presupuesto municipal. El portavoz del Grupo municipal popular, tras la puntualización anterior, se centra posteriormente en la litera donde desconoce el motivo de porque ahora sí hay que atenderla ya que a lo mejor hasta junio si se podía haber tenido noticias de su necesidad puesto que ya llevan una actuación los de Protección Civil y podían haberla reclamado con anterioridad o igual la reclamación fue de repente. Ante ello, D^a. María Luisa Castro Sancho indica que un presupuesto es una declaración de intenciones que intenta ajustarse lo más posible a la realidad, pero que,



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

lógicamente, no es algo inamovible y añade que, desde luego, la forma de gobernar que tiene el equipo de gobierno actual es ser permeable a las demandas y necesidades que les trasladan los colectivos y manifiesta que si estas llegan después de que está aprobado el presupuesto, se estudian, y si son justas y asumibles, se van a incorporar haciendo todas las modificaciones presupuestarias que sean posibles porque están al servicio de los vecinos del municipio y de los colectivos del mismo, como no podría ser de otra manera. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que el Consejo Escolar una vez que acaban las clases pone de manifiesto esta necesidad, lógicamente, la decisión no es en el mismo Consejo Escolar si no que el Concejal delegado de educación, el Sr. Barragán, la traslada al resto del equipo, se habla con la Secretaría municipal para ver la forma en que se puede asumir y todo ello ocurre después de que esté aprobado el presupuesto y por ello se está aquí, en este punto, y puntualiza que es posible que de aquí a 30 de diciembre se tengan que ver para alguna solución de este tipo debido a que muchas partidas se pueden ajustar bastante y otras se va viendo que, según va transcurriendo el año, va sobrando de unas y va faltando en otras, siendo esto flexibilidad y encaje. La Alcaldesa-Presidenta prosigue su explicación indicando que en ningún caso se genera dinero ya que los ingresos son los que son y los gastos no los pueden superar; por tanto no hay ningún desajuste si no que indica que es "mover el dinero de un cajón a otro" como se hace en la economía familiar.

Tras estas explicaciones, D. Alberto Sanz López añade que puede que sea así, pero que considera que suena un poco "chusco" aprobar un presupuesto y modificarlo a los tres meses respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho que no está de acuerdo en absoluto con el portavoz del Grupo municipal popular por lo ya manifestado de cual es el punto de vista del equipo de gobierno actual. Ante ello, D. Alberto Sanz López añade en su postura que el equipo de gobierno indicó que había recaudado 85.000,00 euros más y se aumentó el presupuesto y concluye preguntando si no hay ningún capítulo sobre "varios" o de cosas que puedan acogerlo y concluye preguntando si es necesario modificar el presupuesto ante lo que D^a. María Luisa Castro Sancho responde que si es necesario al tratarse de un gasto de inversión que tiene que ir recogido exactamente con la denominación de la actuación o de la compra y la partida económica exacta.

Concluida la exposición, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista por si tuviera que añadir algo al asunto del punto del orden del día sin que se obtenga respuesta por parte de este.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga); y los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:

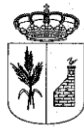
ACUERDO

PRIMERO. Modificar lo dispuesto en el Anexo de Inversiones del Presupuesto general municipal para el ejercicio 2017 de tal forma que quede redactado del modo siguiente:

ANEXO DE INVERSIONES 2017

Conforme lo establecido en el artículo 168.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales, se recoge en el presente ANEXO la totalidad de Proyectos de Inversión, especificándose para cada uno de ellos los extremos que exige el artículo 19 del Real Decreto 500/1990.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PRESUPUESTADO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
Camino vecinales. Arreglo camino Valdeavero a Camarma	6.024,48 €	454	619
Administración general de la seguridad y protección civil. Equipo comunicación	500,00 €	130	623



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Vías públicas. Maquinaria calles	1.500,00 €	153	623
Atención a los ciudadanos. Auricular centralita	300,00 €	925	623
Administración general de la seguridad y protección civil. Litera y accesorios protección civil	220,96 €	130	625
Administración general. Adquisición pantallas, equipos y software	2.500,00 €	920	626
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Aires acondicionados colegio	1.248,90 €	323	633
Administración general. Instalación y configuración de sede electrónica	1.452,00 €	920	641
Administración general. Compensación permuta silo	35.000,00 €	920	682

SEGUNDO. Dar la publicidad oportuna al presente acuerdo mediante la publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA INFANCIA.

En este punto, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Valdeavero se ha realizado un estudio de los ingresos recaudados en los últimos ejercicios por la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la prestación por el Ayuntamiento de Valdeavero del servicio de campamentos urbanos municipales para el desarrollo de actividades dirigidas a la infancia.

Examinado los ingresos obtenidos, se comprueba que estos han ascendido a una media de 1.147,50 € en los últimos cinco años, según se muestra en el cuadro siguiente:

Anualidad	Recaudación
2012	3.105,00 €
2013	2.305,00 €
2014	0,00 €
2015	287,50 €
2016	40,00 €
Media	1.147,50 €

Dado que la recaudación media no supera el 0,121 % del Estado de Ingresos del Presupuesto para 2017, se considera que suprimir dicha precio público no implicaría la pérdida de una de las principales fuentes de financiación de este Ayuntamiento. Esta medida no exigiría tomar otras adicionales para evitar un eventual desequilibrio presupuestario, debido a su escasa importancia en el montante global de ingresos.

Además de ello, se fundamenta la supresión de este precio público en que es la empresa a la que



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

se encarga el desarrollo de los campamentos urbanos la encargada de cobrar las tarifas por la prestación del servicio en cuestión de acuerdo con los precios por ella fijada en el acuerdo de prestación del servicio; a ello ya se aludía en la sesión plenaria ordinaria de fecha 4 de julio de 2014 en su apartado 8 de Control y Seguimiento de la gestión municipal al indicarse que "El campamento de verano se hace de forma privada sin que intervenga el Ayuntamiento".

Visto que con fecha de 5 de septiembre de 2017, se emitió informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la prestación por el Ayuntamiento de Valdeavero del servicio de campamentos urbanos municipales para el desarrollo de actividades dirigidas a la infancia, conforme a los motivos indicados en la parte expositiva del presente acuerdo.*

SEGUNDO. *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

TERCERO. *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".*

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular indicando D. Alberto Sanz López que en este punto entiende que lo que hace el Ayuntamiento o quiere hacer es que el tema de los campamentos de verano ya no dependa de él si no dárselo a una empresa o unas empresas ante lo cual la Alcaldesa-Presidenta responde indicando que, si le permite el portavoz del gobierno y del Grupo municipal socialista, responderá ella ya que esta ordenanza procede de cuando ella era Concejala delegada de educación, y así manifiesta que hasta hace unos años se recibían unas subvenciones de la Comunidad de Madrid bajo la denominación de "*Plan de mejora y extensión de los servicios educativos*" que ayudaban a financiar las actividades extraescolares durante el curso y los campamentos urbanos del periodo no lectivo, de tal forma que el Ayuntamiento con esta subvención y la aportación de las familias se ocupaba de pagar los gastos que generaba a la empresa adjudicataria. No obstante, la Alcaldesa-Presidenta añade que estas subvenciones se han extinguido de forma que como se viene gestionando en estos años es que hay una repercusión del precio que pagan directamente las familias y una parte que, en función de los ejercicios se van revisando, es de aportación municipal para que el precio a las familias empadronadas les salga un poco más ventajoso, socialmente. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que, por tanto, este precio público se había quedado en el "*limbo*" y la Secretaría municipal ha apreciado que el Ayuntamiento ya no estaba realizando los cobros a las familias a través del precio público si no que es directamente la empresa adjudicataria en cada caso la que recauda la parte correspondiente y que, por tanto, había una especie de precio que está ahí, pero que no sirve para nada ante lo cual se considera que lo mejor, si no se va a hacer uso de él, es derogarlo para que no haya ninguna confusión al respecto ya que si no un ciudadano podría ver que esto está vigente y crear algún tipo de confusión al respecto de a quien hay que pagar y cuanto.

Concluida la intervención, D. Alberto Sanz López toma la palabra para indicar que en este tema a ellos también, en su momento, la actual Alcaldesa-Presidenta, cuando actuaba como portavoz del Grupo municipal socialista, les criticó y en concreto en el tema del campamento de verano que se dejó de prestar por el Ayuntamiento porque, efectivamente, se pasó a una empresa para que



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

hiciera estos campamentos interviniendo en dicho momento D^a. María Luisa Castro Sancho para indicar que siempre los ha hecho una empresa, excepto cuando estuvo haciendo prácticas el taller de empleo "La Cigüeña". Ante ello, retoma su exposición D. Alberto Sanz López para indicar que, efectivamente, ellos lo crearon y ellos lo hacen desaparecer. Visto este comentario, la Alcaldesa-Presidenta toma la palabra para indicar que parece mentira que el portavoz del Grupo municipal popular haya sido Concejales de educación ya que parece que no se entera de que los campamentos urbanos se siguen realizando, si bien indica que el pago de lo que corresponde a las semanas, ya que se hace por semanas para que sea lo más flexible posible, se hace directamente a la empresa y hay una parte del precio que la empresa tiene que repercutir que paga directamente el Ayuntamiento para que salga más barato y concluye preguntando al Sr. Concejales qué campamento se ha "cargado" este Ayuntamiento. Ante ello, D. Alberto Sanz López responde indicando que no se ha "cargado" ninguno ya que se sigue haciendo, pero la gestión ya no es del Ayuntamiento a su entender. Vista esta intervención, D^a. María Luisa Castro Sancho interviene para indicar que el precio no lo cobra el Ayuntamiento y añade que por ello se deroga este precio público, ante lo cual D. Alberto Sanz López manifiesta que tras esta derogación de ordenanza tendrá que haber alguna derogación más porque también, cuando ellos estaban gobernando, el tema de cobrar un euro por el Belén Viviente la Secretaria existente en ese momento les indicaba que en concepto de qué y quién lo cobraba, siendo este otro mundo, según el Sr. Concejales, que hay que aclarar. Ante esta manifestación del portavoz del Grupo municipal popular, D^a. María Luisa Castro Sancho interviene para indicar que este precio no lo cobra el Ayuntamiento ni pasa nunca a estar en la caja del Ayuntamiento ni nada, puesto que lo cobran los vecinos voluntarios como es el caso de la compañera de Grupo del portavoz popular, el farmacéutico, en su momento, Yolanda, esto es, vecinos que lo cuentan no pasando nunca a las arcas municipales y añade la Alcaldesa-Presidenta que lo que se hace con ese dinero es un ingreso en Caritas directamente para que sea lo más transparente posible, poniéndose el importe que se ha ingresado, no correspondiendo por tanto a una recaudación municipal.

Concluida la anterior explicación, D. Alberto Sanz López, centrándose de nuevo en el asunto del punto del orden del día, manifiesta que no tienen ninguna objeción al mismo si no hay subvención ni nada ante lo cual la Alcaldesa-Presidenta toma la palabra para indicar que no hay subvención por parte de la Comunidad de Madrid, pero si que hay subvención por parte del Ayuntamiento ya que ellos consideran que hay que invertir en educación y que hay que facilitar a las familias la conciliación. Por este motivo, D^a. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que se subvenciona desde el Ayuntamiento una actividad extraescolar que se llama "a casa sin tareas", cuya banda horaria es de 4 a 5 de la tarde de lunes a viernes siendo la que más familias utilizan ya que hay algunos padres que no pueden llegar de trabajar antes y por ello los niños llegan a casa ya con los deberes hechos, actividad que costaría 40 euros por niño y sin embargo cuesta 20 euros a las familias porque la otra mitad la paga el Ayuntamiento directamente a la empresa, y añade que se subvencionan también los campamentos urbanos para personas empadronadas en el municipio. Ante ello, D. Alberto Sanz López pregunta si está establecida la cantidad para el campamento de verano respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho que la cantidad para el campamento no es fija ya que el precio varía en función del número de monitores y el número de estos depende de la cantidad de niños que hay, es decir, uno por cada quince, por lo que es flexible, si bien la empresa va documentando adecuadamente cuantos niños hay, cual es precio de los dos monitores, cuanto parte costea las familias y cuanto queda para costear por el Ayuntamiento ofreciendo al portavoz del Grupo municipal popular revisar dicha documentación ya que estos datos están junto con las facturas que presenta la empresa que presta este servicio.

Finalizada la explicación, la Alcaldesa-Presidenta pregunta al portavoz del gobierno y del Grupo municipal socialista por si tuviera algo que aportar al respecto no obteniendo respuesta por parte de este.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga); y los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la prestación por el Ayuntamiento de Valdeavero del servicio de campamentos urbanos municipales para el desarrollo de actividades dirigidas a la infancia, conforme a los motivos indicados en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

OCTAVO. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

En este punto, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra a D. Miguel Ángel Barragán Cañete, portavoz del Grupo municipal socialista, para que proceda a dar lectura, por materias, al conjunto de actuaciones realizadas desde el último Pleno en que se trató este punto, con el siguiente tenor literal:

DEPORTES

Se ha alquilado el campo de fútbol para todo el año al Club Haro, que lo va a compartir con el Club Deportivo Valdeavero.

Se han realizado diversos torneos deportivos por las fiestas de Valdeavero como exhibición de una disciplina de artes marciales, tenis de mesa, gymkhana a tres, fútbol-sala, fútbol tres y se ha realizado también, como en el año anterior, la carrera de minimotos.

INFANCIA Y JUVENTUD

Se ha realizado una salida al Parque Warner el sábado 8 de julio por parte de aquellos chicos que han participado en las Olimpiadas.

Todos los viernes de julio y agosto se han realizado juegos en la plaza para peques y cuando el tiempo no ha acompañado se han realizado en local polivalente.

SEGURIDAD

Existe un control y seguimiento de las actuaciones de Protección Civil dentro y fuera de Valdeavero. Del mismo modo, se han coordinado los diferentes eventos en Valdeavero como la carrera de minimotos, fiestas. Igualmente ha mantenido guardia Protección Civil en el municipio los días 7 de julio, con motivo de una fuerte tormenta que hubo, el 29 de julio, 12, 14, 27 y 29 de agosto, y 9, 14, 15 y 16 de septiembre con motivo de las fiestas de Valdeavero.

Se han tenido dos ocupaciones ilegales en viviendas que han generado una importante alarma social y que, en principio, parecen resueltas; en este punto, se agradece, desde el equipo de gobierno, la implicación de la Guardia Civil de Meco en este asunto con los vecinos del municipio.

PERSONAL

Continúa la baja de larga duración de la empleada de limpieza que permanece cubierta con



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

contrato de sustitución de una persona inscrita en la bolsa de empleo municipal.

Con fecha 14 de septiembre finalizaron los contratos subvencionados de nueve peones de jardinería, habiendo sido baja voluntaria anteriormente una de ellas; en este punto, agradece su trabajo estos meses ya que ha permitido avanzar mucho en las labores de jardinería.

Se van a formalizar cinco contratos nuevos subvencionados a parados de larga duración durante seis meses. El 2 de octubre comenzará un técnico de atención a personas dependientes en su domicilio, un arquitecto técnico, un maestro para biblioteca y local de jóvenes, y el 9 de octubre se incorporarán dos administrativos al Ayuntamiento.

SERVICIOS

Se encuentra funcionando el panel informativo de la parada del autobús de la calle Fragua que indica los tiempos de espera de los próximos autobuses.

Se ha probado durante una quincena una furgoneta eléctrica ofrecida por Nissan e indica que ha sido una experiencia bastante satisfactoria.

Desde la primera semana de septiembre entró en funcionamiento el semáforo para cruzar la M-119 a la altura de las instalaciones deportivas. El portavoz del Grupo municipal socialista recuerda en este Pleno que se han encontrado importantes dificultades costando dos años, que es el tiempo que se ha estado trabajando en este proyecto debiéndose felicitar todos por haberlo conseguido, ya que formaba parte de las propuestas electorales del equipo de gobierno el tener un paso seguro a las instalaciones deportivas desde el propio municipio.

URBANISMO

Se informa de que faltan aún dos informes sectoriales para el Plan Especial de cambio de uso de la parcela sita en la calle Severo Ochoa, 9.

Se encuentra solicitada autorización de entrada en domicilio al Juzgado para la demolición de elementos colapsados, adecuación, limpieza y vallado de la vivienda sita en calle En medio, 1.

ASUNTOS SOCIALES

Se ha puesto a disposición de las personas mayores y personas con movilidad reducida el acompañamiento de voluntarios de Protección Civil de Valdeavero; la voluntaria visitará a las personas mayores que se sientan solas y que demanden tener a alguien con quien pasar un rato, charlar, mientras comparten con ellos también ratos de ocio. Los servicios que prestan estos voluntarios son: recogida de recetas o medicamentos, petición de citas médicas o a servicios sociales, también, traslado al consultorio médico de Valdeavero en coche, en caso de que existan dificultades, préstamo a domicilio de libros adaptados para mayores, charla, juegos de mesa,....

Con motivo de las fiestas del Santísimo Cristo del Sudor, el viernes 15 se llevó a cabo el "*Día del mayor en fiestas*" realizando un campeonato de dominó con abuelos y nietos, y a continuación disfrutaron de varias actividades y baile acompañado por un picoteo que disfrutaron durante, prácticamente, todo el día. En este punto, D. Miguel Ángel Barragán Cañete indica que se trató de una experiencia muy enriquecedora y llamativa a la par que muy bonita, de tal forma que para el equipo de gobierno, que participó en ella, fue de las más emotivas de las que han tenido en estas fiestas, pasando ese rato con los mayores que se divirtieron mucho.

Se está poniendo en marcha un servicio de ayuda a domicilio para personas que están a la espera de que la Comunidad les asigne los recursos adecuados para su dependencia.

Se han realizado jornadas de teatro en familia el día 1 de julio bajo el nombre de "*El niño que aprendía a ser Pinocho*".



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Se reanudan las sesiones de taller Actívate los miércoles de 4:30 a 6 de la tarde.

Se reanuda también el taller de Mindfulness los viernes a las 4 de la tarde para completar las sesiones pendientes de antes del verano.

Se inicia un taller gratuito de informática para adultos de "*Crea y diseña documentos de texto*" los martes y jueves de 6 a 8 de la tarde.

CULTURA Y FESTEJOS

El día 1 de julio la asociación Sueño Flamenco, en la plaza, realizó una actuación; en este punto, se agradece tanto a la propia asociación como a los participantes su entrega y colaboración.

Para animar las noches de verano, durante el mes de julio y agosto, los viernes en la plaza se disfrutó del cine de verano, y la noche del sábado 22 de una discoteca móvil.

La noche del 19 de agosto, gracias a Raúl Vera, un vecino del municipio, se llevó a cabo una sesión de inicio a la astronomía, la cual ha picado bastante la curiosidad entre grandes y pequeños y se planea repetir la experiencia con la observación del cielo en las noches de invierno. El portavoz del Grupo municipal socialista agradece la ilusión que este vecino ha puesto en esta actividad y que tanto ha gustado a los vecinos que participaron en ella.

El 2 de septiembre se disfrutó de la primera fiesta Techno Sound en el polideportivo, llevada a cabo, desinteresadamente, por varios dj's como son Rubén MG, Kuka, Álex, Isaac Valladar, Kaiser o Der Birne, todo ello gracias a la iniciativa de un vecino del municipio, Cristian, al que quieren agradecer, aprovechando este Pleno, su iniciativa, siendo una experiencia bastante grata, para los que pudieron participar en ella, ver como los jóvenes del municipio tenían su espacio para divertirse.

Las recientes fiestas en Honor al Santísimo Cristo del Sudor, donde se agradece a todos los vecinos y colectivos colaboradores ya que consideran que han sido unas buenas fiestas para todos sin contratiempos importantes.

Actualmente se está organizando el curso cultural actual, muy pendientes, por ello, de las distintas iniciativas que están presentando los distintos colectivos.

OBRAS

Se ha procedido durante el verano, como ya es habitual, a la reparación de diferentes tramos del acerado en las calles Lope de Vega, Miguel de Cervantes, Libertad, Once de marzo y también por otros puntos del municipio.

Se ha procedido a realizar una ampliación en la entrada al colegio ya que era una actuación bastante demandada por el Consejo Escolar puesto que el acerado ahí no era demasiado ancho y se montaba un verdadero embotellamiento con la entrada de los chicos que generaba algunos riesgos.

Se han realizado obras de mejora en el entorno de la calle Senda Villegas, se han puesto unas vallas de madera ornamentales y se ha planificado una plantación lineal de arbolado cuando las condiciones meteorológicas lo permitan.

Se han hecho mejoras en los espacios deportivos y así se han reparado los focos del frontón municipal ya que estaban rotos, defectuosos, en general en una situación bastante peligrosa, se ha reparado también el alumbrado de la pista polideportiva lo cual ha permitido que durante el verano los chicos hayan podido disfrutar de este espacio público durante la noche que es cuando más acompaña la temperatura y así han podido realizar actividades deportivas, se han sustituido también las farolas de LED que iluminan el campo de fútbol ya que había un sistema de alumbrado muy antiguo con un alto consumo aprovechándose para esta actuación farolas LED que había en la nave de forma que se han sustituido, se han pintado los baños y las duchas que estaban en muy



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

malas condiciones, se ha pintado el bar y se ha sustituido también la totalidad de la grifería ya que las duchas y los lavabos presentaban una situación lamentable con una grifería muy antigua que contaba con importantes fugas de agua.

Se han realizado labores de desatranco tanto en Florida Blanca como en Ronda Nueva.

EDUCACIÓN

Se han realizado durante el verano obras en el colegio público y así se han instalado tres equipos de aire acondicionado en el edificio llamemos "*más antiguo*" que evita que se alcance unas temperaturas especialmente elevadas, se han instalado unos bancos tipo picnic en el parterre que utilizan los chicos para sentarse a tomar su merienda a la hora del patio, se han pintado juego de infantiles en la pista polideportiva a petición también de Consejo Escolar para darle distinto sentido al recreo ya que este se estaba convirtiendo en un campo de fútbol y con esta iniciativa del colegio, con la colaboración del Ayuntamiento, se pretende mostrar otras formas de juego y diversión a los chicos, a última hora se ha tenido que adaptar un aula que, en principio, daba apoyo para acoger un nuevo curso de tercero de primaria porque la Comunidad de Madrid, la Consejería y la Dirección Territorial han aceptado el desdoble y por ello se tiene ese nuevo grupo y a última hora, a contrareloj, se ha tenido que adaptar ese espacio que les ha cogido en plena preparación de las fiestas por lo que se ha convertido en una tarea bastante complicada en tiempo, no por lo que suponía, se ha reformado también el tejado del pasillo que comunicaba el edificio más moderno con el más antiguo ya que dicho tejado estaba bastante peligroso y muy deteriorado habiéndose procedido a su reparación, en breve se van a instalar cortinas en el comedor escolar ya que el sol que entra por las ventanas genera importantes problemas a los chicos en esas horas, se ha procedido a hacer una limpieza a fondo general del colegio, incluidos los cristales y las persianas, lo cual, puntualiza D. Miguel Ángel Barragán Cañete, se está realizando desde que están en el equipo de gobierno al inicio del curso escolar, y finaliza indicando que es un esfuerzo importante el que realiza todos los años el municipio para mantener el colegio en las mejores condiciones.

Se ha realizado el campamento de verano.

MEDIO AMBIENTE

Se ha procedido a la limpieza y retirada de escombros y a un desbroce de las parcelas municipales que hay junto al edificio Sixto Martín ya que había una importante acumulación de escombros y de basura habiéndose procedido a su limpieza y al refuerzo de los parterres.

Se ha realizado una limpieza integral y revisado el punto limpio, ya que este da importantes problemas de gestión para el municipio, para el equipo de gobierno, habiéndose realizado una reorganización interior que creen va a ser más eficaz y va a permitir un uso más racional del mismo, habiéndose realizado durante el verano estas operaciones.

Se ha continuado instalando riegos en todas aquellas zonas que aún quedaban pendientes y algunas plantaciones de rosales con vallas antiguos-antibandálicas.

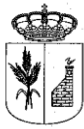
Se han instalado dos maceteros grandes en el tramo de calle que hay entre la calle Silo y avenida San Sebastián como elemento disuasorio para que no entren vehículos.

Se han puesto estructuras de contenedores nuevas en paseo de la Ermita y Ronda Nueva.

Se ha hecho el cerramiento y limpieza integral del parque de la fuente vieja ya que había una zona verde que se estaba utilizando de aparcamiento indiscriminado y por ello se ha procedido a su limpieza y a su cierre para evitar que eso se convierta en un aparcamiento y pueda usarse por parte de todos los vecinos.

SANIDAD

Se está trabajando en colaboración con la Consejería de Sanidad en el nuevo consultorio médico ya



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

que, como se sabe, se ha traído a varios Plenos información y en la actualidad al proyecto que se presentó definitivamente se le ha dado el visto bueno por parte de la Consejería tras tener que realizarse varias modificaciones, sobre todo en el ámbito de las telecomunicaciones a lo que la Consejería de Sanidad lo ha dado por bueno; esta actuación tiene la dotación económica por parte de esa Consejería, siendo el paso siguiente el que la obra se licite lo antes posible en base a la norma de contratación de obra pública para lo cual también se trabaja desde el Ayuntamiento.

Tras esta intervención, D^a. María Luisa Castro Sancho pregunta al portavoz del Grupo municipal popular si desea realizar sus cuestiones en este punto o en el siguiente indicando este que en el punto siguiente ante lo cual la Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el punto pasándose al siguiente.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Grupo municipal popular y así D. Alberto Sanz López manifiesta que el Grupo municipal popular, con anterioridad a formular sus preguntas, quiere hacer una mención especial de apoyo a los Alcaldes y Concejales que hay, compañeros suyos de Cataluña que están aguantando las presiones del Gobierno catalán para que pongan a disposición los locales municipales y así añade que si el Grupo municipal socialista tiene a bien hacer algún acto en este asunto, que cuente con ellos para cuando convenga.

Finalizada la anterior intervención, D. Alberto Sanz López, respecto a lo que ha indicado D. Miguel Ángel Barragán Cañete del acompañamiento de un voluntario de Protección Civil, pregunta si le puede explicar más cómo y cuándo empezó y por cuanto tiempo se pretende que esté. En este caso, a petición de la Alcaldesa-Presidenta, responde la Concejala delegada del área, D^a. María Nieves Valenciaga González e indica que esta lleva, más o menos, desde finales de junio habiéndose ofrecido ella voluntariamente. La Sra. Concejala añade que se ha querido aprovechar la continuidad iniciada este verano de la campaña de información a los mayores sobre la ola de calor para que les informasen de que tenían que beber mucha agua, que no podían salir a las hora de más calor y demás, a lo que se ha unido el acompañamiento cuando los familiares están trabajando o cuando tienen una cita médica que tienen que bajar inexcusablemente a la clínica porque si bien la enfermera se desplaza o en un asunto de mayor gravedad también va la doctora al domicilio, D^a. María Nieves Valenciaga González manifiesta que hay casos en que para hacer una cura, para cosas así, la voluntaria los recoge, si no tienen movilidad lleva el coche de Protección Civil, y los baja a la clínica, o también se presta para pedirles una cita ya que las personas mayores a la hora de pedir una cita telemáticamente no se desenvuelven haciéndolo ella, les lleva libros, lo cual está teniendo mucha aceptación, y cuando los han terminado se los recoge y les lleva otros. Ante ello, D. Alberto Sanz López pregunta si la persona que requiere de este servicio se dirige al Ayuntamiento y esta persona acude respondiendo D^a. María Nieves Valenciaga González de forma afirmativa. Tras estas palabras interviene D^a. María Luisa Castro Sancho indicando que se hizo una consulta del padrón para ver todas aquellas personas que pasaban de una edad que posiblemente necesitaran de este servicio y se le hizo llegar a la voluntaria, quien fue presentándose en los diferentes domicilios y añade que, del mismo modo, se le ha habilitado un teléfono y se fueron dando unas hojas informativas con los servicios que se podían demandar, a qué teléfono, el nombre de la persona, que se presentó personalmente en los domicilios buscándose un trato más cercano, teniendo ese teléfono a mano para, en caso necesario, ponerse en contacto con ella. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que la persona voluntaria en cuestión que presta este servicio es Ana, la persona que se tenía antes voluntaria en la biblioteca, que al tener tiempo libre y gustarle el voluntariado, está realizando este servicio. Ante ello, D. Alberto Sanz López pregunta por lo que era esta persona ya que le suena que era enfermera respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho que esta persona es auxiliar de clínica. Concluida esta explicación, interviene D^a. María Concepción Paredes Alonso para indicar que el otro día se encontró con Laureano y le contó lo de esta voluntaria a la que acudió para que le pidiera un taxi para ir a Alcalá, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta para indicar que, de momento, se están haciendo servicios dentro del municipio ya que hay gente que si que está demandando salidas del municipio a médicos especialistas, etc...pero ellos entienden que el servicio debe restringirse al municipio también por un tema de seguros, etc...



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Concluido el asunto, D. Alberto Sanz López pregunta sobre la reanudación del teatro el miércoles a las 18.30 horas, ya que le ha parecido que así lo indicaba el portavoz del Grupo municipal socialista, y puntualiza su interés de conocer el local en que se va a realizar el Mindfulness respondiendo tanto la Alcaldesa-Presidenta como D. Miguel Ángel Barragán Cañete que en el local de la plaza los viernes a las 4 de la tarde, esto es, en el polivalente y el Actívate en la Casa de la Cultura.

Aclarado el punto anterior, D. Alberto Sanz López indica que D. Miguel Ángel Barragán Cañete ha hablado del desglose de un nuevo grupo y añade que la última vez que hablaron recuerda vagamente que le dijo 110 niños y pregunta si ha aumentado ese número para este año respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete de forma negativa y puntualiza que lo que se ha aumentado es el número de profesores y por ello se ha desdoblado. En este punto interviene D^a. María Luisa Castro Sancho para indicar que este hecho del desdoble ha sido imprevisto ya que no se lo esperaban e inicialmente pensaban que podía haber sido algún error, pero manifiesta que les ha venido "*como anillo al dedo*". Ante estas palabras de la Alcaldesa-Presidenta, D. Miguel Ángel Barragán Cañete añade indicando que, en honor a la verdad, hay que reconocer que desde el Consejo Escolar siempre se ha solicitado este desdoble a la Dirección de Red Territorial, si bien manifiesta que durante muchos años todos saben que ha habido importantes restricciones presupuestaria en la contratación de personal en las Administraciones Públicas aunque añade que ahora, parece ser, que ha habido un poco más de relajación en esa contratación y se ha materializado, pero insiste en que si es verdad que desde el Consejo Escolar, por lo menos desde que él está en el equipo de gobierno, se ha estado solicitando este desdoble curso tras curso habiéndose conseguido este año.

Concluida la anterior intervención, D. Alberto Sanz López pregunta sobre cómo va el tema de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento ya que cree que estaba avanzado respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que en este caso la respuesta corresponde a la Alcaldesa-Presidenta ya que esta es la Jefa de personal y puede suministrar más información al respecto. Ante ello, D^a. María Luisa Castro Sancho indica que este es un tema que no está terminado ya que es un tema que se ha tenido aparcado durante varios meses, debido a que primero se ha tenido que conocer en detalle cual es el procedimiento a seguir habiendo un informe de la Secretaría y un informe del servicio jurídico externo y un ejemplo facilitado por un sindicato. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que ha habido un cambio en el representante de zona del sindicato que ha venido hoy a presentarse, momento en que D. Alberto Sanz López pregunta por dicho sindicato respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho que Comisiones Obreras, y continúa su explicación la Alcaldesa-Presidenta indicando que ha cambiado el representante de la zona, no el representante de los trabajadores del Ayuntamiento que sigue siendo el mismo. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que, precisamente, esta misma mañana han estado los tres, Fernando Gómez, que es el representante de los trabajadores, Juan, que es el nuevo responsable de zona de Comisiones y ella misma, hablando de cómo se va a retomar este tema. D^a. María Luisa Castro Sancho avanza que lo primero que se va a hacer es la creación de una mesa de trabajo en la que tendrá parte un funcionario, el representante de los trabajadores y un miembro del equipo de gobierno, que probablemente será ella misma, en cuanto Jefa de personal, que habrá que notificar estos cargos o estos nombramientos para ver si las personas que tienen en mente los aceptan, entendiendo que sí porque ha habido conversaciones previas, y a continuación se convocará la primera sesión de esa mesa de trabajo. La Alcaldesa-Presidenta finaliza indicando que es un proceso laborioso, pero considera que va a ser muy interesante ya que entiende que se van a actualizar bastante al respecto.

Finalizada la respuesta a la anterior cuestión, D. Alberto Sanz López manifiesta que ya ha escuchado que el día 2 y el día 9 se producirá el inicio de las personas que empiezan a trabajar para el Ayuntamiento.

Tras esta manifestación, el portavoz del Grupo municipal popular pregunta sobre cómo va el asunto del cambio de uso de la parcela donde está ubicada la báscula respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que se está pendiente de informes sectoriales, de tal forma que hasta que estos informes no se remitan al Ayuntamiento no se puede avanzar en la resolución. En este momento, la



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Alcaldesa-Presidenta interviene para indicar que hubo primero un requerimiento, una petición de aclaraciones, por parte de urbanismo ya que efectivamente habían detectado en una fotografía aérea que la parcela no estaba libre al haber una instalación, preguntándose qué era eso en una parcela deportiva ante lo cual se dieron las pertinentes aclaraciones explicándose que por eso, precisamente, se quería hacer un cambio de uso para convertirlo en red local y que pudiera ser compatible con una instalación de uso agropecuario. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa su exposición y añade que posteriormente han ido llegando diferentes informes sectoriales y ahora falta el de Confederación Hidrográfica del Tajo y el de Carreteras, si bien indica que a través de un par de contactos que se tienen de otras gestiones realizadas a nivel municipal, donde han tenido la suerte de dar con profesionales muy válidos, van a ver si son capaces de meterles un poco de prisa ya que Confederación, habitualmente, toma unos tiempos muy largos siendo posible que se pase el mandato entero sin obtener respuesta y si no se hace algo más no lleguen a informar ya que los expedientes se acumulan.

Concluida la anterior explicación, D. Alberto Sanz López pregunta sobre la demolición de la casa sita en la calle En medio, 1 ya que puntualiza que ha visto un cartel de que "se vende" respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete indicando que lo habrán puesto los propietarios y añade D^a. María Luisa Castro Sancho que el Ayuntamiento ya ha pedido la autorización al Juzgado tras contactar con él y hacer todos los trámites pertinentes y prosigue indicando que el Juzgado ya ha requerido al Ayuntamiento para que se certificase o informase si había algún procedimiento judicial abierto informándose negativamente. La Alcaldesa-Presidenta finaliza esta cuestión indicando que se está a la espera de que se resuelva la petición hecha al Juzgado.

Siendo las 21.09 horas se incorpora a la sesión D. Felipe de la Riva Barroso.

Finalizada la anterior respuesta y tras la incorporación del Concejal popular a la sesión plenaria, D. Alberto Sanz López pregunta sobre cómo va el asunto de la licitación del nuevo Plan General respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho, ya que es la encargada de ocuparse del área de urbanismo, que, como pronto va a cambiar la Ley del Suelo, aunque no termina de materializarse nunca, se intentó esperar un poco para tratar de adaptarse a la nueva Ley, pero añade que ya que los meses van pasando y que sigue sin publicarse, se utilizó un contacto, esto es, la persona que lleva el tema jurídico en urbanismo, Beatriz Lobón, que se ofreció en su momento a echarle un vistazo a los pliegos, y por ello se le remitieron estos por correo electrónico. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que tras esa remisión les han hecho, Beatriz y Tomás Redondo, algunas anotaciones al texto de los pliegos para que sean más flexible de cara a esa adaptación a la nueva Ley, anotaciones que la Secretaría municipal va a incorporar en los próximos días a los pliegos y cuando estén previstos se traerán al Pleno para su adaptación. D^a. María Luisa Castro Sancho finaliza indicando que, si fuera posible, se traerán a un Pleno que se tiene que tener próximamente, en el mes que viene.

Concluida la anterior cuestión, D. Alberto Sanz López pregunta sobre la situación de la permuta en la calle Salvador Dalí con Senda Villegas, en la conexión esa que se pretende hacer, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que se está a la espera de que los propietarios hagan sus "deberes" ante los organismos competentes. Ante estas palabras, D^a. María Luisa Castro Sancho interviene para indicar que tienen noticias de que una de las familias tiene los trámites en el Registro de la Propiedad ya que hay ciertas discrepancias entre lo que dicen las fichas catastrales y lo que dicen las escrituras, y añade que a parte de esta familia, que se está tomando más molestias, hay otra que está pendiente de ir a notario para realizar un expediente de dominio de la propiedad y no le consta que hasta la fecha se hayan movilizado para ello. La Alcaldesa-Presidenta añade que sólo le consta que estos tenían intención de hacerlo y que les preguntaron cómo había que gestionarlo ante lo cual se informaron a través del arquitecto municipal que conocía a una persona en Catastro responsable, para a su vez informar a esta familia y concluye indicando que hasta lo que ella sabe, hasta la fecha, no se ha iniciado dicho expediente de dominio de la propiedad.

Concluida la respuesta anterior, D. Alberto Sanz López manifiesta que en el día de ayer pudo tener acceso a los documentos que solicitó del tema del cambio de actividad del local del Sixto Martín para hacerlo e indica que D. Miguel Ángel Barragán Cañete ya ha dicho que se está a la



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

espera de licitar ante lo cual el portavoz del Grupo municipal socialista reitera lo ya dicho de que se está en contacto con la Consejería de Sanidad intentado que la obra se licite por la vía de urgencia, lo cual reduciría bastante los plazos, entorno a cinco o seis meses, la adjudicación de la obra. Ante esta explicación, D. Alberto Sanz López pregunta si el plazo para hacerlo es de dos años, es decir, hasta 2018 respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho que en fecha 31 de diciembre de 2018 es la renovación del convenio. Después de esta respuesta, D. Alberto Sanz López manifiesta que cree recordar que antes hubo una negociación de este mismo tipo con una parcela municipal, pero que al final no se hizo y que se iba a destinar a este tema y concluye preguntando si el Ayuntamiento ha recuperado o se ha acabado esa negociación y por tanto si esa parcela ha vuelto al Ayuntamiento. D^a. María Luisa Castro Sancho responde indicando que la parcela está cedida desde el año 2000 sin que se haya recuperado porque aún no se ha materializado la obra de reforma, ya que aún no se ha realizado trámite alguno al respecto llevando muchos años cedida esa parcela sin que no se haya utilizado. No obstante, la Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que tampoco se renuncia ya que, además, una de las causas de extinción del convenio por parte del Ayuntamiento de Valdeavero es que se construya un nuevo consultorio y así insistieron en recoger este supuesto en el convenio, supuesto que, si se da, el Ayuntamiento recuperaría en las condiciones iniciales el centro que cede ahora mismo porque entiende que en esta coyuntura económica no es viable pedir un consultorio nuevo 100%. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa su exposición indicando que esta opción de cesión de un inmueble municipal se da como Ayuntamiento para facilitar la consecución de un servicio sanitario de calidad, pero insiste en la idea de que no se renuncia a que sea la Consejería, que es la competente, la que realice la inversión definitiva. En este punto, D. Miguel Ángel Barragán Cañete interviene para puntualizar que lo que el Ayuntamiento ha hecho es ceder el uso del inmueble, que no la propiedad.

Finalizadas las intervenciones y explicaciones de la cuestión anterior, D^a. María Concepción Paredes Alonso interviene para preguntar sobre cómo lleva el Canal de Isabel II e Hispanagua el tema de las tuberías famosas respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete indicando que durante dos meses han contactado con otras empresas ya que Hispanagua no ha mostrado gran interés en el asunto, momento en que D^a. María Luisa Castro Sancho interviene para puntualizar que Hispanagua ni ha venido, por lo que se ha tenido que acudir a otras empresas y añade el portavoz del Grupo municipal socialista que no hay muchas empresas que tengan esa certificación por parte del Canal para realizar este tipo de obras y así la empresa en cuestión, cuyo nombre no recuerda en el momento, con la que contactó antes del verano, ya ha hecho los estudios de presión y ha presentado una propuesta de proyecto para que se le dé de alta en PRISMA estando pendientes. En este momento, interviene la Alcaldesa-Presidenta para indicar que para poder traerlo a Pleno y aprobar que se dé de alta en PRISMA, lo que se tiene que hacer es transformar el presupuesto que se tiene de esta empresa, que les ha hecho el favor de hacer el estudio inicial, sin coste, a una memoria valorada por parte del arquitecto, prefiriéndose, al ser obras muy elaboradas, partir de un estudio de una empresa especialista y así se pidió inicialmente a Hispanagua que ni siquiera les ha contestado para decir si viene o no, de tal forma que al final esta empresa vino, estuvo con Miguel Ángel, que es el Concejal delegado de servicios, haciendo un estudio de la zona, se tomó bastantes molestias, hicieron mediciones, pidieron planos y cartografía actualizada al Canal por lo que parece que ha hecho un estudio bastante exhaustivo. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que ahora se pasará ese estudio al arquitecto municipal para que lo ponga en forma de memoria valorada y finaliza indicando que espera también que en el Pleno de octubre le pueda dar una satisfacción a la Sra. Concejala aprobando que se dé ese alta en PRISMA.

Concluida la anterior explicación, D^a. María Concepción Paredes Alonso interviene para indicar que el otro día habló de los autobuses y manifiesta que parece ser que dicen que no protesta la gente sobre lo de los maleteros y explica que ella en un viaje reciente llamó para pedir que el autobús que tenía que coger tuviera maletero, cosa que ocurrió en el autobús que cogió aquel día. Ante ello, D. Miguel Ángel Barragán Cañete responde indicando que estos años sólo ha habido una queja, momento en que interviene D^a. María Luisa Castro Sancho para indicar que la Sra. Concejala lleva razón ya que expresa que a veces los ciudadanos no ejercemos nuestros derechos. Tras ello, D^a. María Concepción Paredes Alonso vuelve a intervenir para indicar que los nuevos autobuses que están fabricando no llevan maletero y añade que los nuevos autobuses eléctricos no llevan maletero. Manifestada esta idea, vuelve a intervenir D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que la única queja que, hasta la fecha, se ha tramitado desde el Ayuntamiento fue la de un vecino



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

con problemas de accesibilidad, que fue tramitada, se llamó y se hizo la gestión correspondiente, y finaliza indicando que no hay más quejas e invita a los vecinos a que las hagan, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta indicando que a veces son simples comentarios informales, pero que la gente ni se desplaza al Ayuntamiento, ni llama por teléfono para dar traslado, si no que te ven por la calle, casualmente, y aprovechan para realizar el comentario. Ante ello, D. Miguel Ángel Barragán Cañete insiste en que se trasladen esas quejas al Ayuntamiento y D^a. María Luisa Castro Sancho añade que ella lo que ha hecho varias veces es colocar un cartel en las marquesinas en el que se indica que se está en el derecho de pedir determinadas cosas, como que se utilice la plataforma para personas con movilidad reducida, el asunto del maletero y esas cosas, y concluye indicando que al final los carteles desaparecen, e insiste en que se tiene que ser más reivindicativos como usuarios ya que ellos lo que llega al Ayuntamiento lo tramitan, pero lo que no les llega al final, porque al usuario que es el primer interesado le da pereza, es complicado de tramitar.

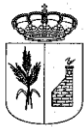
Tras las oportunos comentarios sobre el asunto anterior, D^a. María Concepción Paredes Alonso interviene para indicar que el otro día ella subía por la calle Silo y de la calle Santa Rosalía y de la otra salieron dos coches, casi seguidos, y bajaron por la calle Silo ante lo cual la Sra. Concejala manifiesta su sorpresa e indignación por el hecho, y también reconoce que ha observado este hecho en la calle Miguel de Cervantes indicando que tiene numerosas matrículas de coches que han realizado la maniobra prohibida en dichas calles. Ante ello, D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta que ante estos hechos cualquier vecino puede coger la matrícula de un vehículo y comunicar a la Guardia Civil lo ocurrido, momento en que vuelve a intervenir D^a. María Concepción Paredes Alonso para indicar que a ella le dijeron que fuera a Meco e insiste en que ella tiene como seis matrículas, sobre todo de una señora que sale todos los días. Tras ello y ante la indignación de la Sra. Concejala, D^a. María Luisa Castro Sancho interviene para indicar que al final es falta de civismo ya que las distancias en coche tampoco son largas y añade que en algunos incumplimientos en la zona de Miguel de Cervantes varias veces han dado traslado a la Guardia Civil porque, como indica D^a. María Concepción Paredes Alonso, es complicado de probar, salvo que se tenga el móvil a mano en ese momento y seas capaz de sacar la foto antes de que termine de salir. La Alcaldesa-Presidenta continúa su exposición indicando que como hay gente que lo hace cotidianamente en los mismos horarios, a veces lo que se hace es dar traslado a la Guardia Civil para que, en lo posible, tengan una patrulla, ya que indica que cuando se "*toca el bolsillo*" a la gente, la pedagogía es rápida y se hace en beneficio de la seguridad de todos. Ante ello, D. Miguel Ángel Barragán Cañete apunta que la Guardia Civil ha sancionado varias veces por estos hechos de los que habla D^a. María Concepción Paredes Alonso.

Finalizadas las explicaciones del asunto anterior, interviene, tras pedir perdón por la hora de llegada, lo cual había sido puesto en conocimiento del Secretario municipal en esa misma mañana, D. Felipe de la Riva Barroso para pedir al Grupo municipal socialista y a la Alcaldesa explicación sobre unas facturas que ha visto en unos Decretos; en concreto se refiere a una factura de construcción de Barceló Morcillo por un importe de 3.090,00 euros, en cuyo concepto de la misma ponía "*limpieza de la chopera*" por lo que solicita explicación de esa factura y en concreto que le dijeran el por qué de ese concepto ya que manifiesta que si vienes de Madrid, y pasas por ahí, todo el mundo está viendo que en la chopera, desgraciadamente, día sí y día no se tienen árboles caídos y ahora mismo hay un árbol casi apoyado en el cableado, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta para indicar que, seguramente, no estén llamado "*chopera*" a lo mismo ya que puede que la factura se refiera a la retirada de los lodos. Ante ello, D. Felipe de la Riva Barroso interviene para indicar que como no lo sabe de ahí que haya preguntado por dicha factura. Tras esta intervención, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que cuando las facturas de limpieza son tan elevadas es porque tienen tasa de vertidos, de tal forma que lo que más sube ahí no son las horas de máquina, ni de camión, si no las tasas de vertedero que son un "*palo*" impresionante. Concluida esta exposición, interviene D. Miguel Ángel Barragán Cañete para manifestar una observación como es que Telefónica tiene notificado ese árbol desde hace meses y varias veces ante lo cual D. Felipe de la Riva Barroso manifiesta que no es sólo Telefónica ya que por ahí pasan cinco o seis cables. Concluida la explicación de la primera de las facturas, D. Felipe de la Riva Barroso pregunta sobre cómo es posible que existan tantas averías en el tendido eléctrico en poco tiempo ya que ha visto tres facturas de otra empresa, como es David Santamaría, S.L., seguidas de tres calles y pregunta sobre si está pasando algo en el tendido eléctrico para que se le informe de ello, siendo una de las calle Torrejón del Rey, cree recordar, siendo el importe de las tres facturas de 1.590,00, de 700 y



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

pico y de 700, constatadas una detrás de otra. Ante ello, D. Miguel Ángel Barragán Cañete responde indicando que en la calle Torrejón del Rey si que ha habido problemas con el alumbrado público en varios puntos, y añade que en su momento se solucionaron esos problemas, pero se vuelven a tener siendo posiblemente un problema de humedad. D. Miguel Ángel Barragán Cañete continúa indicando que en las calles de esa zona existen problemas con el alumbrado como son en las calles Miguel de Cervantes, Lope de Vega, en toda esa zona e insiste que no son nuevos problemas, puesto que ya se tuvieron hace tiempo y se vuelven a repetir. Ante esta respuesta, D. Felipe de la Riva Barroso manifiesta que teniendo estos problemas en el presupuesto que han presentado en junio para el 2017 no ha visto ningún tipo de partida para una empresa de mantenimiento de alumbrado público puesto que ya que se tienen las LED, cosa que costó mucho, como ellos saben, y se tiene un alumbrado público, a su entender, bastante bueno, cosa que ha costado mucho, insiste en la idea de que en el presupuesto presentado para 2017 no ha visto la partida a la que alude. Vista la idea expuesta por el Sr. Concejal, la Alcaldesa-Presidenta interviene para confirmar la no existencia de la indicada partida y añade que hay una de suministros eléctricos y una en general en gasto corriente se pueden asumir estos trabajos realizados por otras empresas. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa su exposición indicando que, precisamente, como el alumbrado está bastante reciente y esos contratos de mantenimiento suponen una cantidad fija mensual por un tendido que ahora mismo está en bastantes buenas condiciones y recién revisado, se está atendiendo a esto, por una parte, mediante los cambios de luminarias puntuales, en los que, puntualiza la Alcaldesa-Presidenta, se está teniendo un problema de anidamiento de aves en el momento de quitar los cristales de los faroles en todas las farolas del Camino de La Cardosa, en el Camino Valdeaveruelo...usando para ello al personal municipal porque son tareas de un mantenimiento bastante sencillo, que puede realizar un oficial de cometidos múltiples. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que otras tareas concretas como cuando falla una fase y falla repetidamente y eso, se están subsanando con los servicios de un electricista cualificado como es David Sanz Santamaría y finaliza indicando que cree que así, de momento, se tiene bien atendido el alumbrado dando de vez en cuando una revisión. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue su exposición indicando que cuando son otros tipo de estudios, Enrique, el ingeniero municipal, también tiene cualificación para hacer esas revisiones, tanto del alumbrado público como de los centros municipales y considera que atendiéndolo de esa forma se cree que se está ahorrando dinero porque estos contratos de mantenimiento de alumbrado público, en general, suelen ser caros y por ello añade que, en alguna ocasión, se ha tirado también de Luvisaz para poner algún trozo de cableado nuevo en el Camino de Valdeaveruelo que estaba muy anticuado, con muchos empalmes, que se pasaron del proyecto grande que el anterior equipo de gobierno llevó a cabo con el tema del LED, retalillos que han tenido que subsanarse, pero, en general, la Alcaldesa-Presidenta considera que sería pagar una cantidad fija mensual sin que sea imperioso dicho gasto ya que se puede ir atajando de esta forma. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que se tendrá que ir a ello, pero manifiesta que actualmente se tienen algunas restricciones al presupuesto también por la falta de oxígeno, ya que de esos dos millones de euros que se tienen prometidos por la Comunidad de Madrid correspondientes al PRISMA 2016-2019, del cual un 25% va para gasto corriente, tampoco se ha visto ni un euros, por lo que se está siendo un poco restrictivos hasta donde se puede sin desatender las cuestiones de seguridad. Ante estas palabras, D. Felipe de la Riva Barroso manifiesta que en lo que acaba de decir la entiende ya que lo han sufrido, siendo muy difícil traer el dinero de Madrid al municipio, si bien continúa indicando que el municipio de Valdeavero tiene un presupuesto y pregunta al Secretario municipal si es de obligado cumplimiento tener una empresa de mantenimiento de alumbrado público a lo que este responde que a su entender no, si se dispone de medios propios. Ante ello, D. Felipe de la Riva Barroso indica que, anteriormente, cuando se tenía un alumbrado público "de vergüenza" como el que se tenía, ya que se tenía que tener una farola encendida, otra apagada, siempre se estaba con lo mismo, no valiendo por aquel entonces y siempre se pedía el mantenimiento, por lo que él hoy pide el mantenimiento ya que indica que, aparte de que es mejor, es una cosa bastante seria puesto que a la larga si se quiere ahorrar en esto, al final va a salir caro, y así el alumbrado actual ya está dando un beneficio a pesar de que el anterior Grupo municipal socialista, en el anterior mandato, tenía dudas con el ahorro, si bien puntualiza que en el año pasado parece recordar que dijeron 28.000,00 euros. Vistas las declaraciones del Sr. Concejal, interviene D. Miguel Ángel Barragán Cañete para manifestar no recordar la cantidad concreta, pero que era importante. Ante ello, D^a. María Luisa Castro Sancho interviene para indicar que el gasto se ha reducido bastante y añade que el Sr. Concejal revise las Actas de este mandado porque también se les felicita por la



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

intervención, si bien ante ello D. Felipe de la Riva Barroso interviene para indicar que al final la cuestión no es felicitar sino que al fin son cuentas que, desgraciadamente, hay que echarlas que es lo que están haciendo actualmente el equipo de gobierno. Ante estas palabras, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que uno está en su derecho a cambiar de opinión y darse cuenta de que incluso, aunque las siglas no coincidan, todos tenemos buenas ideas en algún momento. Vistas estas palabras, D. Felipe de la Riva Barroso se manifiesta conforme con la afirmación hecha por D^a. María Luisa Castro Sancho, si bien añade que ya que se tiene ese ahorro en el alumbrado público, el Sr. Concejal considera que sería una buena idea el tener una empresa sacándolo a concurso, y tener una empresa para ello. La Alcaldesa-Presidenta concluye indicando que se toma nota de la propuesta y se estudiará. No obstante, antes de finalizar el asunto, interviene D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que quiere puntualizar que sí que hay mantenimiento del alumbrado público, si bien lo que no hay es un contrato anual y así de hecho el alumbrado público se mantiene y de esta forma cuando hay una incidencia inmediatamente se interviene a través de una empresa, momento en que D. Felipe de la Riva Barroso interviene para indicar que cree que en ningún momento ha dicho que no haya ningún mantenimiento, y puntualiza que lo que ha dicho es que tendría que haber una empresa de mantenimiento del alumbrado público ya que es lo que en el anterior mandato ellos dijeron que era un gasto innecesario en aquel momento porque no se tenía un alumbrado público como se debía y añade que no sabe si lo sabrá, pero se encontraron con un municipio que no tenía toma de tierra, es decir, un gravísimo problema, de tal forma que se podía haber quedado enganchada una persona a una farola yéndose posteriormente todos de entierro. D. Felipe de la Riva Barroso aprovecha su intervención para indicar que como pasaron por ahí y sufrieron mucho para llegar a tenerlo todo, teniéndose que hacer un Pleno extraordinario en que todos se pusieron de acuerdo, porque era de lógica, para que no se tenga más ese sufrimiento a lo que se incluyen los robos que se ha padecido aquí como en todos los municipios con el tema del cobre, y, por todo ello, reclama un mantenimiento porque se evitan problemas y considera que con los números que hoy tiene el Ayuntamiento de Valdeavero puede hacerse uso de ello, solamente con el ahorro de las LED.

Finalizada la anterior cuestión, D. Felipe de la Riva Barroso manifiesta que en el tema de las fiestas han visto cosas que se pueden mejorar y así a la Concejala de Fiestas le indica que pase alguien por la carretera del pueblo y no exista el cartel de fiestas de Valdeavero considera que el año pasado fue un olvido, cosa que ha vuelto a ocurrir este año. Ante esta cuestión, interviene D^a. María Luisa Castro Sancho para indicar que no fue un olvido ni el año pasado ni este y añade que no se ha puesto a propósito ya que consideran que es un gasto prescindible para un cartel, a su entender, bastante "feo". Ante este hecho, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que ello toca decidirlo a quien gobierna, cosa que admite D. Felipe de la Riva Barroso, de tal forma que la Alcaldesa-Presidenta reafirma que no ha sido un olvido, si no un a propósito. Concluida la anterior cuestión, D. Felipe de la Riva Barroso manifiesta que igual que tampoco habría sido un olvido que toda la vida en este municipio el balcón del Ayuntamiento cuente con la bandera nacional, que ahora, en estos días en que todo el mundo estamos con la bandera nacional, se ha olvidado este año poner la bandera nacional, momento en que interviene D^a. María Luisa Castro Sancho para reconocer que eso sí que ha sido un olvido. Ante ello, D. Felipe de la Riva Barroso manifiesta que él solo trae estas cosas porque considera que son cosas que se pueden mejorar, simplemente, a lo cual D^a. María Luisa Castro Sancho pregunta al Sr. Concejal sobre el momento en que detectó esto respondiendo este que lo detectó el sábado por la mañana cuando vino de su casa y más, justamente, porque este año el bar de la plaza ha querido poner la bandera como la fotografía que tiene en el interior, y reitera que el hecho lo detectó el sábado. Manifestado lo anterior, D. Felipe de la Riva Barroso vuelve a intervenir para indicar que le han llegado quejas de gente de las peñas, el sábado también, en relación al desacuerdo que había respecto a la "categoría" de la charanga que estuvo dando vueltas por aquí el día de los toros, y considera que hay que decirlo cuando las cosas salen mal, para mejorarlo. Trasmitidas las quejas de la gente de las peñas, D. Felipe de la Riva Barroso continúa indicando que cree que hay que hacer incapié en que el Ayuntamiento no tiene culpa de la gente cuando aparca en las calles y el Ayuntamiento hace un bando una semana antes para que el día 14, a las 6 de la tarde, los recorridos de la procesión del Santísimo Cristo del Sudor estén libres, a lo que D^a. María Luisa Castro Sancho puntualiza que también los recorridos del encierro, al no ser todo procesión. Ante ello, D. Felipe de la Riva Barroso concreta que no todo es procesión, pero considera que la calle Fragua era de vergüenza como estaba en la procesión del día 14, pudiéndolo observar la propia Alcaldesa-Presidenta. El Sr. Concejal continúa indicando que no es culpa, pero

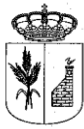


**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

añade que si se puede hacer de alguna manera, como intentar molestarse una hora u hora y media antes o dos horas, como algunos han tenido que ir a casas para apercibir a la gente para retirar su vehículo, ya que este año era toda la calle hasta el punto de que se sorprendieron por ello. Del mismo modo, D. Felipe de la Riva Barroso considera lamentable el que la gente retire el bando que se pone en las farolas ya que el que llega detrás no sabe, y puntualiza que tampoco quiere echarles la culpa por ello por lo que considera que sería bueno darse una vuelta en ese momento por ese lugar y añade que en el caso del encierro, como apuntaba D^a. María Luisa Castro Sancho, el que es dueño de un coche ya está atento al tema del encierro. Visto este comentario, la Alcaldesa-Presidenta y D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiestan que ello no es así ya que les toca llamar a timbres puesto que, apunta D^a. María Luisa Castro Sancho, un toro no se puede soltar si hay un coche en el recorrido. La Alcaldesa-Presidenta aprovecha si intervención para indicar que ninguno de los coches que estaba estacionado en la calle Fragua impedía el paso de la procesión o de los que estaban en la calle Mayor y añade que ya este año ni siquiera lo ha puesto en el bando porque es reiterado que los vecinos de la calle Mayor no quiten sus vehículos, siendo estos vecinos de toda la vida. D^a. María Luisa Castro Sancho reitera la idea de que aunque hubiera esos vehículos aparcados en la calle Mayor, se aseguraron de que no interrumpían el paso de la procesión y añade que hay otras calles como la calle Pobo en que si alguien aparcar impediría su paso ya que en esta no hay la anchura que existe en otras calles.

Concluida la anterior explicación, D. Felipe de la Riva Barroso pregunta sobre algo que ha visto esta mañana cuando ha venido al municipio que es el por qué los empleados municipales se están utilizando para deshacer las peñas respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho que ello no es así. Ante ello, D. Felipe de la Riva Barroso insiste añadiendo que entonces se ha confundido esta mañana respondiendo la Alcaldesa-Presidenta indicando que en aquellos locales donde se han prestado vallas municipales se les ha pedido que las saquen a la puerta para recogerlas y así según lo van haciendo lo van comunicando al Ayuntamiento, a través de la Concejala de Cultura y Festejos, si bien puntualiza que lo que sí ha pedido es que este año no saquen un fin de semana, un viernes o un sábado, que es cuando los chavales se juntan, un montón de sofás a un punto de recogida, como le ocurrió el año pasado que le sacaron un viernes por la tarde al lado de la iglesia varios sillones viejos que estuvieron sin recoger hasta el lunes. Por tanto, D^a. María Luisa Castro Sancho concreta que las peñas están recogiendo lo que quieren guardan y en aquellos espacios donde quedan cosas para tirar les dejan abierto para poder sacarlas, según se tiene disponibilidad de operarios, y llevarlas al punto limpio. Ante esta afirmación, D. Felipe de la Riva Barroso insiste en su idea ya que indica que lo ha visto esta misma mañana por si la Alcaldesa-Presidenta no lo había visto y por ello lo pone en su conocimiento, respondiendo esta que ella está absolutamente al día de todo lo que sucede todas las mañanas, ya que organiza el trabajo de los operarios. Tras la explicación, D. Felipe de la Riva Barroso insiste en su idea manifestando que los dos operarios que ha tenido hoy les ha visto personalmente como estaban deshaciendo un local ellos ante lo que D^a. María Luisa Castro Sancho pregunta sobre lo que el Sr. Concejel entiende por "*deshaciendo el local*" respondiendo este que deshaciendo todo el vallado de la parcela particular localizada en calle Mayor estando dos empleados municipales en ello a las 11 de la mañana. La Alcaldesa-Presidenta responde que ello no es así al estar asegurando unas vallas que habían quedado sin pies ante lo que D. Felipe de la Riva Barroso pregunta el por qué se las estaban llevando, momento en que D^a. María Luisa Castro Sancho vuelve a intervenir para indicar que estaban dentro de la parcela municipal apoyadas en la pared las vallas del Ayuntamiento, que se habían prestado, y puntualiza, tras comentario del Sr. Concejel, que no es una parcela municipal si no una parcela gestionada, pedida, por el Ayuntamiento al particular en nombre de una peña. Finalizada esta explicación, D. Felipe de la Riva Barroso insiste en su postura mientras que D^a. María Luisa Castro Sancho considera suficientes las explicaciones dadas en el asunto.

Tras la discusión de la anterior cuestión, D. Felipe de la Riva Barroso vuelve a intervenir para indicar que ya que han visto que este año el presupuesto ha subido ochenta y tantos mil euros por el tema del Catastro, ya que se ha aumentado con el Catastro, el Grupo municipal popular quiere hacer el ruego de que en el próximo presupuesto de 2018 se quede exento el pueblo de Valdeavero de la tasa de basura ya que el pueblo de Valdeavero se lo va a agradecer bastante, puesto que piensan que tampoco se va mal en números. Ante la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que no se va tan bien si no justos ya que no se puede cubrir cosas tan importantes, como considera el Sr. Concejel, como es el mantenimiento eléctrico del municipio y añade que se



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

va en los números que se tiene, gastando lo que se tiene, teniendo presente la regla de gasto debiéndose quedar por debajo ya que sabe que tampoco se puede gastar todo lo que está presupuestado. No obstante, D^a. María Luisa Castro Sancho indica que si en algún momento aparece ese PRISMA y el Ayuntamiento tiene un respiro económico como debería ser, se tiene prevista la revisión, no de la tasa de basura, si no para introducir una serie de bonificaciones en el IBI para que sean más familias las que se beneficien de descuentos, si bien continúa indicando que si ese momento llega lo pondrán en su conocimiento para que realicen sus aportaciones.

Finalizadas las explicaciones a la anterior cuestión, D. Felipe de la Riva Barroso manifiesta que, a pesar de lo indicado por la Alcaldesa-Presidenta de que se va justos, han visto que se ha incrementado en 14.000,00 euros la partida para fiestas del año pasado a este, cree recordar, y añade que en las últimas fiestas que ellos organizaron, ella les dijo que quitaran un toro y que se pusiera una ayuda social de 10.000,00 euros en la partida de ayuda social, partida que no ha visto en el año 2017, si bien manifiesta que ha visto incrementado el tema de los festejos, aunque si ha visto la reducción de animales y categoría, pero no ha visto lo que indica. Ante ello, D^a. María Luisa Castro Sancho responde diciendo que la partida de fiestas es una de aquellas partidas que se incrementan a sabiendas de que no se va a gastar todo su contenido, precisamente, para mantener la regla de gasto sin que esté previsto que se gaste por encima de lo que se ha gastado en el ejercicio anterior, y añade que, lamentablemente, cada vez, por ejemplo, en el tema taurino por el mismo dinero, te dan menos. Continúa indicando la Alcaldesa-Presidenta que visto esto, se tiene que hacer un esfuerzo para, por un lado, mantener las tradiciones, y, por otro lado, no gastar por encima de lo que Valdeavero se puede permitir en cada momento y manifiesta su deseo de que lleguen momentos de respiro donde se puedan traer más eventos de todo tipo en las fiestas y más animales, con más edad, ya que ahora mismo se gasta en fiestas lo que se puede sin que se pueda gastar todo lo que está presupuestado. No obstante, D^a. María Luisa Castro Sancho añade que hay que ir metiendo en las partidas un poco más para luego ahorrarlo, siendo una cosa que, no entiende, ya que considera que se debería presupuestar ya un tanto por ciento por debajo, directamente, de los ingresos ante lo cual sería un presupuesto mucho más claro visualmente ya que tendrías lo que tienes previsto gastar.

Finalizada la exposición, interviene D. Alberto Sanz López para realizar un ruego consistente en ver cómo se puede dejar una mayor anchura en el paso de la calle por donde bajan los toros ya que considera que hay coches que pasan muy justos ante lo cual D^a. María Luisa Castro Sancho solicita que se aclare si es cuando se pone el corralillo respondiendo el Sr. Concejal de forma afirmativa, y puntualiza que el objeto de este ruego es que se eche una "*pensada*" a este tema.

Tras este ruego, D. Alberto Sanz López vuelve a intervenir para aludir a la calle Pozo de la nieve y en concreto al muro que está troceado, pero que está en el sitio preguntando si lo van a abrir o lo ha tirado alguien o se ha chocado alguien respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho indicando que se abrió una grieta importante, se pusieron unos testigos, ya que la grieta se iba abriendo más y algún vecino, que se ha cansado de esperar la reparación, lo ha tirado. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que tras las fiestas se procederá a su arreglo, si bien añade que el arreglo supone desmontar bastante para ver donde está desplomado y hay que arreglar bastante tramo sin que sea coser la grieta de cualquier manera puesto que el empuje de las tierras ha vencido el muro hacia afuera y hay que levantar un trozo grande.

Finalizada la exposición, D^a. María Luisa Castro Sancho pregunta al Grupo municipal socialista si tiene algún ruego o alguna pregunta que hacer respondiendo este a través de su portavoz que no tienen ningún ruego o pregunta que hacer. Ante ello, la propia Alcaldesa-Presidenta indica que ella sí que tiene un ruego que hacer al portavoz, cabeza de lista del Grupo municipal popular, que consiste en que cuando venga este al Pleno, alguna vez aporte algo que se salga un poco de las fiestas en honor al Cristo, ya que el pueblo vive 365 días al año y la mayor parte de circunstancias del pueblo ocurren fuera de las fiestas, y añade que, con todo cariño, recoge sus aportaciones al respecto, pero manifiesta que le gustaría que abriese el abanico de sugerencias a este Pleno. Vista la intervención de D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Felipe de la Riva Barroso agradece el ruego y señala que esta siempre tiene que apuntillar, pero considera que igual que ello forma parte de su carácter, también forma parte del carácter de la oposición decir las cosas que están viendo mal, habiendo algunas que ven mal que se les va a pedir por escrito más adelante ya que lo están



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

mirando y no tienen ningún padecer y concluye indicando que la oposición cada uno la lleva como quiere y ella lleva el Ayuntamiento como quiere. Ante ello, D^a. María Luisa Castro Sancho niega esa afirmación e indica que en cómo se gestiona el Ayuntamiento, afortunadamente, intervienen muchas más personas que ella sola, momento en que D. Felipe de la Riva Barroso puntualiza que se refiere a la forma de trabajo. Finaliza la Alcaldesa-Presidenta la discusión indicando que encuentra una diferencia entre los compañeros del Grupo municipal popular y D. Felipe de la Riva Barroso consistiendo esta en que aquellos están pendientes de otras cosas como el servicio de autobuses, de la presión del agua, del colegio, del presupuesto municipal y, a lo mejor porque lo habían repartido así o porque se ha incorporado tarde a la sesión, le da la sensación de que él le da más trascendencia a las fiestas de la que tienen realmente, en el conjunto, momento en que interviene D. Felipe de la Riva Barroso para indicar que, como bien ha dicho D^a. María Luisa Castro Sancho, el Grupo municipal socialista tiene su forma de trabajo y el popular el suyo. Vista la intervención, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que este es un ruego que está en su derecho de hacerle en el turno de su Grupo municipal a lo que D. Felipe de la Riva Barroso indica que él en el suyo de contestarle, terminando con un agradecimiento.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 21.43 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.